



Empowered lives.
Resilient nations.



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

País: Costa Rica

DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto: “Mejorar capacidades para integrar los objetivos de los Acuerdos Multilaterales Ambientales en estructuras y mecanismos interministeriales”.

Resultado(s)/Indicador(es) de MANUD: Resultado 4.2: el sector público, privado y la sociedad civil se centrarán en la adopción de políticas y la implementación de estrategias nacionales para examinar la gestión de la calidad ambiental y la gestión integrada de los recursos naturales, así como la valoración de los bienes y servicios ambientales, la protección, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

Resultado Primario del Plan Estratégico de Ambiente y Desarrollo Sostenible de PNUD:

Fortalecidas las capacidades para manejo del territorio, protección y sostenibilidad de los recursos naturales, y gestión de riesgos climáticos.

Resultado Secundario del Plan Estratégico del PNUD: Fortalecidas las capacidades de los sectores y territorios estratégicos para promover la solidez ecológica, la neutralidad de las emisiones y la mitigación y adaptación al cambio climático para 2021.

Resultado(s)/ Indicador(es) Previstos del CPAP: Mecanismos para fortalecer las capacidades de desarrollo de marcos de política y legislativos, mediante la integración de las disposiciones de los tres convenios de Río y la creación de capacidades de los actores locales en favor de la sostenibilidad ambiental.

Socio implementador: Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

Entidad Implementadora/Socio Responsable: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Breve Descripción

Este proyecto tiene por objeto integrar e institucionalizar la decisión interministerial para la aplicación de los AMA en Costa Rica, con especial referencia a las tres Convenciones de Río. La estrategia del proyecto hace hincapié en un enfoque a largo plazo para institucionalizar las capacidades a fin de cumplir con las obligaciones de los Convenios de Río, a través de un proceso de aprendizaje mediante la práctica (aprender haciendo) de un conjunto de actividades para integrar dichas Convenciones, así como otras obligaciones relacionadas con AMAs clave en un proceso de consulta y de toma de decisiones; la revisión de una o dos legislaciones selectas y el fortalecimiento de las capacidades de gestión para aplicar mejor y hacer cumplir los más de 30 componentes de la legislación ambiental. Este proyecto es innovador ya que tomará un enfoque que es paradójico con la lógica tradicional para cumplir con las obligaciones de los convenios de Río, al *no desarrollar* ninguna nueva legislación o política, sino más bien, hacer lo que realmente se necesita, lo cual es ayudar a Costa Rica a gestionar mejor y hacer cumplir las disposiciones de la legislación existente.

Período del Programa: 2013-2017
Área de Resultados Clave (Plan Estratégico):
 Planificación ambiental sostenible y equitativa
ID Atlas Award: 00076472
ID del Proyecto Atlas: 00087842
PIMS: 5097
Duración del Proyecto: 3 años
Fecha de inicio: Enero 2014
Fecha de finalización: Diciembre 2016
Acuerdos administrativos: NIM
Fecha Reunión LPAC: 13 Enero 2014

Presupuesto total: US\$2,345,000

- PNUD US\$15,000
- Otros:
- - GEF US\$ 980,000
 - En Especie:
 - MINAE US\$ 900,000
 - GIZ US\$ 350,000
 - LECB US\$ 100,000

Acordado por:

**Ministerio de Ambiente y
 Energía (MINAE)**

René Castro Salazar

René Castro Salazar
 Ministro del MINAE



 Día/Mes/Año

Acordado por:

**Ministerio de
 Planificación Nacional y
 Política Económica**

Roberto Gallardo

Roberto Gallardo
 Ministro de MIDERLAN



17-03-14
 Día/Mes/Año

Acordado por:

**Programa de las Naciones
 Unidas para el Desarrollo**

Yoriko Yasukawa

Yoriko Yasukawa
 Representante Residente PNUD Costa Rica



 Día/Mes/Año

ÍNDICE

Acrónimos y abreviaturas	5
PARTE I - PROYECTO	7
A Resumen del proyecto.....	7
A.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO, OBJETIVOS, RESULTADOS/PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	7
A.2 INDICADORES CLAVE, HIPÓTESIS Y RIESGOS	9
B Apropiación por el país	11
B.1 ELEGIBILIDAD DEL PAÍS.....	11
B.2 MOTIVACIÓN DEL PAÍS	12
<i>B.2.a Autoevaluación de Capacidades Nacionales (NCSA)</i>	<i>13</i>
<i>B.2.b Contexto de Desarrollo Sostenible.....</i>	<i>14</i>
<i>B.2.c Valores Ambientales Mundiales</i>	<i>16</i>
<i>B.2.d Contexto Político y Legislativo.....</i>	<i>17</i>
<i>B.2.e Contexto Institucional</i>	<i>18</i>
<i>B.2.f Barreras para lograr los Objetivos Ambientales Mundiales.....</i>	<i>21</i>
C. CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS	23
C.1 PROGRAMA DE DESIGNACIÓN Y DE CONFORMIDAD DEL GEF	23
<i>C.1.a Orientación de las Convenciones de Río.....</i>	<i>25</i>
C.2 DISEÑO DE PROYECTO: ALTERNATIVA DEL GEF	27
<i>C.2.a Alternativa del proyecto.....</i>	<i>27</i>
<i>C.2.b Meta y Objetivo del Proyecto.....</i>	<i>27</i>
<i>C.2.c Resultados esperados</i>	<i>28</i>
<i>C.2.d Componentes del proyecto, productos y actividades</i>	<i>28</i>
C.3 SOSTENIBILIDAD Y REPLICABILIDAD	42
<i>C.3.a Sostenibilidad.....</i>	<i>42</i>
<i>C.3.b Replicabilidad y Lecciones Aprendidas</i>	<i>43</i>
C.4 PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	44
C.5 MONITOREO Y EVALUACIÓN	46
D. FINANCIAMIENTO	52
D.1 PLAN DE FINANCIAMIENTO	52
D.2 RENTABILIDAD	58
D.3 COFINANCIAMIENTO	59
E. Coordinación y Apoyo Institucional	60
E.1 COMPROMISOS Y VÍNCULOS.....	60
<i>E.1.a Vínculos con otras actividades y programas.....</i>	<i>60</i>
E.2 ARREGLOS DE GESTIÓN Y DE EJECUCIÓN.....	60
F. CONTEXTO LEGAL	63
PARTE II: ANEXOS	65
ANEXO 1: LEYES AMBIENTALES DE COSTA RICA.....	66
ANEXO 2: EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL MANEJO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	67
ANEXO 3: MARCO LÓGICO.....	76
ANEXO 4: PRESUPUESTO DE LOS RESULTADOS (CONTRIBUCIÓN DEL GEF Y COFINANCIAMIENTO)	96
ANEXO 5: PLAN DE TRABAJO PROVISIONAL	99
ANEXO 6: TÉRMINOS DE REFERENCIA	108
ANEXO 7: CRITERIOS DE REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....	118
ANEXO 8: PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL PROYECTO DE “FOMENTO DE CAPACIDADES PARA UN DESARROLLO BAJO EN EMISIONES” (LECB, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).	127
ANEXO 9: PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO	129
ANEXO 10: INFORME DEL ESTADO DEL PDF/PPG	133

ANEXO 11: CARTA DE ACUERDO P.S.A. 135
PARTE III: Cartas de endoso del GEF y de Cofinanciamiento139

Acrónimos y abreviaturas

ACM	Gestión Colaborativa y Adaptativa (siglas en inglés)
AMA	Acuerdos Multilaterales Ambientales
APR	Revisión Anual del Proyecto (siglas en inglés)
AWP	Plan Anual de Trabajo (siglas en inglés)
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BUN-CA	Fundación Red de Energía (ONG centroamericana con sede en Costa Rica)
CADETI	Comisión Asesora sobre Degradación de Tierras
CCAD	Comisión Centroamericana de Desarrollo
CCCD	Desarrollo de Capacidades Transversales (siglas en inglés)
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CDP	Comité Directivo del Proyecto
CI	Conservación Internacional
CMNUCCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNUCLD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
CONAGEBIO	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad
CONAI	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
CoP	Conferencia de las Partes
COP	Contaminantes Orgánicos Persistentes
DSA	Viáticos (siglas en inglés)
EEG	Grupo de Energía y Ambiente
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (siglas en inglés)
GEF Sec	Secretariado del GEF (siglas en inglés)
GIZ	Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (siglas en alemán)
IMN	Instituto Meteorológico Nacional
INBio	Instituto Nacional de Biodiversidad
JP	Junta del Proyecto
LECB	Desarrollo de Capacidades en Emisiones Bajas (siglas en inglés)
LECRD	Bajas Emisiones y Desarrollo Resistente al Clima (siglas en inglés)
M&E	Monitoreo y Evaluación
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MEP	Ministerio de Educación Pública
MICYT	Ministerio de Ciencia y Tecnología
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MREC	Ministerio de Relaciones Exteriores y de Culto
MSP	Proyecto de Tamaño Mediano (siglas en inglés)

NCSA	Autoevaluación de las Capacidades Nacionales (siglas en inglés)
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU
OEA	Organización de los Estados Americanos
ONG	Organización No-Gubernamental
OP	Oficina de País
PARCA	Plan Ambiental de la Región Centroamericana
PCB	Policlorobifenilos
PIF	Formato de Información del Proyecto (siglas en inglés)
PIR	Revisión de la Implementación de Proyectos (siglas en inglés)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RCU	Unidad de Coordinación Regional (siglas en inglés)
RH	Recursos Humanos
RTA	Asesor Técnico Regional (siglas en inglés)
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
SINU	Sistema de las Naciones Unidas
TE	Gastos de llegada y salida de viaje (siglas en inglés)
TPR	Revisión Tripartita del Proyecto (siglas en inglés)
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UMP	Unidad de Manejo del Proyecto

PARTE I - PROYECTO

A Resumen del proyecto

A.1 Justificación del Proyecto, Objetivos, Resultados/Productos y Actividades

1. Costa Rica completó su Autoevaluación de Capacidades Nacionales (NCSA, acrónimo en inglés) en 2007, y cuyo informe final incluye una priorización de las acciones de desarrollo de capacidades en la esfera de actividad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, acrónimo en inglés), establecidas por las tres Convenciones de Río, así como las necesidades de desarrollo de capacidades transversales entre las Convenciones. En particular, Costa Rica dio prioridad al fortalecimiento de las capacidades nacionales de organización necesarias para tener una mejor comprensión en la forma de aplicar más eficazmente las tres Convenciones de Río, así como otros acuerdos multilaterales ambientales (AMA) en el marco de su legislación nacional existente. Las actividades recomendadas incluyen una mejor formación y sensibilización de los tomadores de decisiones gubernamentales responsables de la elaboración de normas y su aplicación, así como el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional para mejorar la planificación de un desarrollo ecológicamente racional y sostenible.
2. La justificación de este proyecto surge a partir de los hallazgos de la NCSA que reflejan la existencia de un gran número (>30) de decretos y leyes ambientales que generan mucha confusión, lo que dificulta la capacidad de Costa Rica para cumplir eficazmente con los objetivos de las Convenciones. Como resultado de ello, ninguno de estos instrumentos jurídicos se aplican o ejecutan eficazmente y, en ciertos casos, se contrarrestan entre sí. Esto se ve agravado por los tomadores de decisiones y los planificadores al no estar versados debidamente en la excesiva legislación. Esto es debido a una variedad de razones, incluyendo los cambios en el personal y a la capacitación insuficiente.
3. Este proyecto se desarrolló dentro del marco de la estrategia de Desarrollo de Capacidades Transversales (CCCD, acrónimo en inglés) del GEF-5 para cumplir con dos resultados complementarios: el primero es el Objetivo 3 del Marco de Resultados CCCD, que busca fortalecer *las capacidades para la elaboración de políticas y la legislación para lograr beneficios ambientales mundiales*. El Objetivo 4 del Marco de Resultados CCCD complementa al Objetivo 3 mediante la realización de un conjunto de actividades de capacitación para *fortalecer las capacidades de gestión y aplicación de las directrices de las Convenciones*.
4. A través de un proceso de aprendizaje mediante la práctica (aprender haciendo), este proyecto involucrará a los tomadores de decisiones y los planificadores clave, entre otros actores, en el análisis crítico de la gobernanza ambiental de Costa Rica. A través de este proceso, dichos actores colaborarán y negociarán un enfoque compartido sobre los mejores métodos para generar beneficios ambientales mundiales mediante una mejor interpretación, planificación y toma de decisiones sobre las políticas, planes y programas ambientales y sectoriales desde la perspectiva de las tres Convenciones de Río. Estas capacidades serán institucionalizadas por la implementación de las recomendaciones seleccionadas, mismas que servirán para demostrar el valor de este enfoque a través de la mejora y/o refuerzo del cumplimiento de las obligaciones de las Convenciones de Río.
5. El proyecto también está en consonancia con las principales líneas de acción estratégicas de la programación del PNUD en Costa Rica, específicamente en lo que respecta a la integración del ambiente, el fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental, y la contribución al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) Resultado 4.2 de adoptar un enfoque más integrado para la gestión del ambiente. Como complemento a los resultados del MANUD, el proyecto se ajusta al Objetivo No. 7 de Desarrollo del Milenio (MDG, acrónimo en inglés), el cual busca asegurar la sostenibilidad ambiental. La participación de la sociedad civil es también una característica clave de este proyecto, en el que los representantes de las partes interesadas serán incluidos en los procesos de consulta con el fin de garantizar la pertinencia, validez y legitimidad de la toma de decisiones, y por extensión la sostenibilidad institucional de las intervenciones políticas.

6. El diseño de este proyecto toma en cuenta al Plan Nacional de Desarrollo de Costa Rica (NDP), que es actualmente el instrumento principal de planificación para lograr el desarrollo sostenible. Dentro de este marco, la integración de las disposiciones de las Convenciones de Río en la legislación ambiental y la regulación, a través de mejores enfoques para su aplicación y la supervisión, servirá como catalizador para poner en práctica el Plan Nacional de Desarrollo de manera tal que no sólo cumpla con las prioridades socio-económicas nacionales, sino que también proporcione beneficios ambientales mundiales. La implementación de este proyecto está pensada para ser consistente y solidaria con el Plan Ambiental de la Región Centro-Americana (PARCA), desarrollado dentro del programa de cooperación del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Este proyecto de desarrollo de capacidades transversales estará coordinado estrechamente con proyectos clave financiados por el GEF, incluyendo el trabajo de Costa Rica para la preparación de estrategias de desarrollo bajo en emisiones (LECRD); y el proyecto PNUD/GEF "Removiendo las barreras para la sostenibilidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Costa Rica", el proyecto BID/GEF sobre "Manejo Integrado de los Recursos Marinos y Costeros en Puntarenas", y el proyecto PNUD/GEF "Consolidación de las Áreas Marinas Protegidas" que actualmente se encuentran en fase de ejecución.

7. El proyecto se ejecutará a nivel nacional por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), de conformidad con las políticas y procedimientos acordados entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD. Con el apoyo del PNUD, el MINAE establecerá los mecanismos de planificación y gestión necesarios y facilitará la toma de decisiones gubernamentales para catalizar la implementación de las actividades del proyecto así como la entrega oportuna de los resultados del proyecto. El proyecto fue diseñado para ser complementario de otros proyectos relacionados que están en fase de ejecución en Costa Rica, incluyendo aquellos financiados por el GEF. Teniendo en cuenta esto, se dará especial atención a la coordinación de las actividades del proyecto, de manera que las actividades se apoyen mutuamente y se aprovechen las oportunidades para realizar rentabilidades y sinergias.

8. Este proyecto es particularmente innovador, ya que no trata de desarrollar o revisar ninguna nueva ley ambiental o decreto. En sí mismos, estos instrumentos jurídicos no son necesariamente débiles, y dado su gran número (más de 30)¹, existe un consenso general en Costa Rica en donde se observa que no se necesitan nuevos instrumentos. En vez de ello, este proyecto se centrará en las actividades de desarrollo de capacidades para tomadores de decisiones clave, planificadores y sus posibles sustituciones de personal, sobre cómo aplicar mejor (y modificar, si procede) el actual conjunto de instrumentos legales ambientales para atender las prioridades ambientales nacionales y mundiales. Esto requiere necesariamente una revisión de cómo mejorar las consultas y los mecanismos de coordinación, y no crear otros nuevos, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas y la realidad que simplemente no hay "espacio institucional" o la capacidad de absorción para responsabilidades nuevas y adicionales. Este enfoque es de hecho paradójico con la lógica tradicional detrás del concepto de integración y de transversalidad, de debilidad inherente de la política y marco legales. Con una larga historia de éxitos ambientales y de conservación, éste no es el caso de Costa Rica, y el presente proyecto tiene la intención de "ampliar los límites" al demostrar la posibilidad de un enfoque nuevo y transformador para cumplir con las obligaciones de los AMAs.

9. Con miras al cumplimiento de los resultados antes mencionados, el objetivo de este proyecto de desarrollo de capacidades transversales específicas es: Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para una toma de decisiones más eficaz en la convergencia de los objetivos de los AMA en el marco normativo ambiental actual de Costa Rica. Este objetivo se alcanzará mediante tres componentes coordinados del proyecto: El Componente A se dispone a evaluar y fortalecer los mecanismos de consulta y las estructuras de decisión existentes para la toma de decisiones más eficaces e integradas sobre el ambiente mundial. El Componente B se estructura como un conjunto de formulación estilo "aprender-

¹ Ver anexo 1.

haciendo” de respuestas legislativas y enmiendas para integrar las disposiciones de las Convenciones de Río, así como para diseñar las mejores prácticas para la aplicación de los instrumentos jurídicos ambientales actuales y proporcionar beneficios ambientales mundiales. El componente C comprende un conjunto más amplio de actividades sobre desarrollo de capacidades que servirán para reforzar la capacidad de recuperación (resiliencia) y la sostenibilidad institucional de los resultados del proyecto. Esto incluye el diseño y la implementación de un programa integral de capacitación y una campaña de sensibilización dirigida al personal técnico, responsables políticos y profesionales clave sobre conservación y desarrollo.

10. El proyecto tendrá un enfoque de gestión colaborativa y adaptativa (ACM, acrónimo en inglés) para la implementación, el cual requiere que las partes interesadas tomen un papel temprano y proactivo en los ejercicios de integración, y para ayudar a identificar y resolver las barreras de implementación y los desafíos inesperados. Al tomar un enfoque ACM, las actividades y productos del proyecto pueden ser modificados y adaptados de manera legítima, con el fin de mantener la ejecución y el desempeño rentable y oportuno del proyecto.

A.2 Indicadores clave, hipótesis y riesgos

11. Hay una serie de riesgos para este proyecto, pero todos son relativamente bajos. A pesar de que Costa Rica llevará a cabo elecciones a principios de 2014, este proyecto se ha diseñado a partir de una postura apolítica, ya que no está solicitando ningún instrumento de política, sino más bien el apoyo a los esfuerzos de creación de capacidad dirigidos a los niveles medio a alto de gobierno en donde las intervenciones de política, no las políticas mismas, se deciden, y a los equipos técnicos que les ayudarán a llevarlos a cabo. No obstante, la supervisión del proyecto está estructurada para involucrar a los líderes que apoyarán a movilizar el apoyo político al más alto nivel posible. El valor de este proyecto radica en la construcción de la capacidad de absorción de Costa Rica para acceder al apoyo nuevo y adicional de la comunidad internacional para avanzar en estrategias más complejas para el cumplimiento de las obligaciones ambientales a nivel mundial en los diversos acuerdos ambientales multilaterales de los que el gobierno es signatario.

12. Otro riesgo bajo es la resistencia institucional al cambio. Hay zonas de confort dentro de las cuales las personas actúan y se reconoce que, a veces, habrá una falta de voluntad para cambiar el status quo. En un caso extremo, esto podría crear esfuerzos conjuntos contra la ejecución del proyecto. Este riesgo es bajo debido a las consultas cuidadosas y prolongadas realizadas con las partes interesadas para desarrollar este proyecto. Sin embargo, para obviar contra la futura resistencia potencial al cambio, los arreglos de implementación del proyecto se estructuraron cuidadosamente para garantizar un enfoque de manejo transparente, colaborativo y adaptativo.

13. Otros riesgos bajos incluyen la posibilidad de una insuficiencia de recursos financieros, la falta de claridad conceptual y la burocracia institucional para continuar con las actividades en el período posterior al proyecto. Estos riesgos serán manejados con el enfoque de *manos a la obra* del proyecto por actores internos (tomadores de decisiones y planificadores), quienes se pondrán de acuerdo sobre la modificación mesurada y gradual de las estructuras y los mecanismos institucionales existentes. Un aspecto clave del problema de sostenibilidad financiera se abordará con un conjunto de actividades dirigidas a los enfoques más creativos con el fin de atraer financiamiento nacional y atender los gastos ordinarios de supervisión y de aplicación legislativa, al mismo tiempo que se desarrolla una estrategia adaptativa de acceso a fondos de los donantes internacionales a través de la alineación de los objetivos y las prioridades del programa.

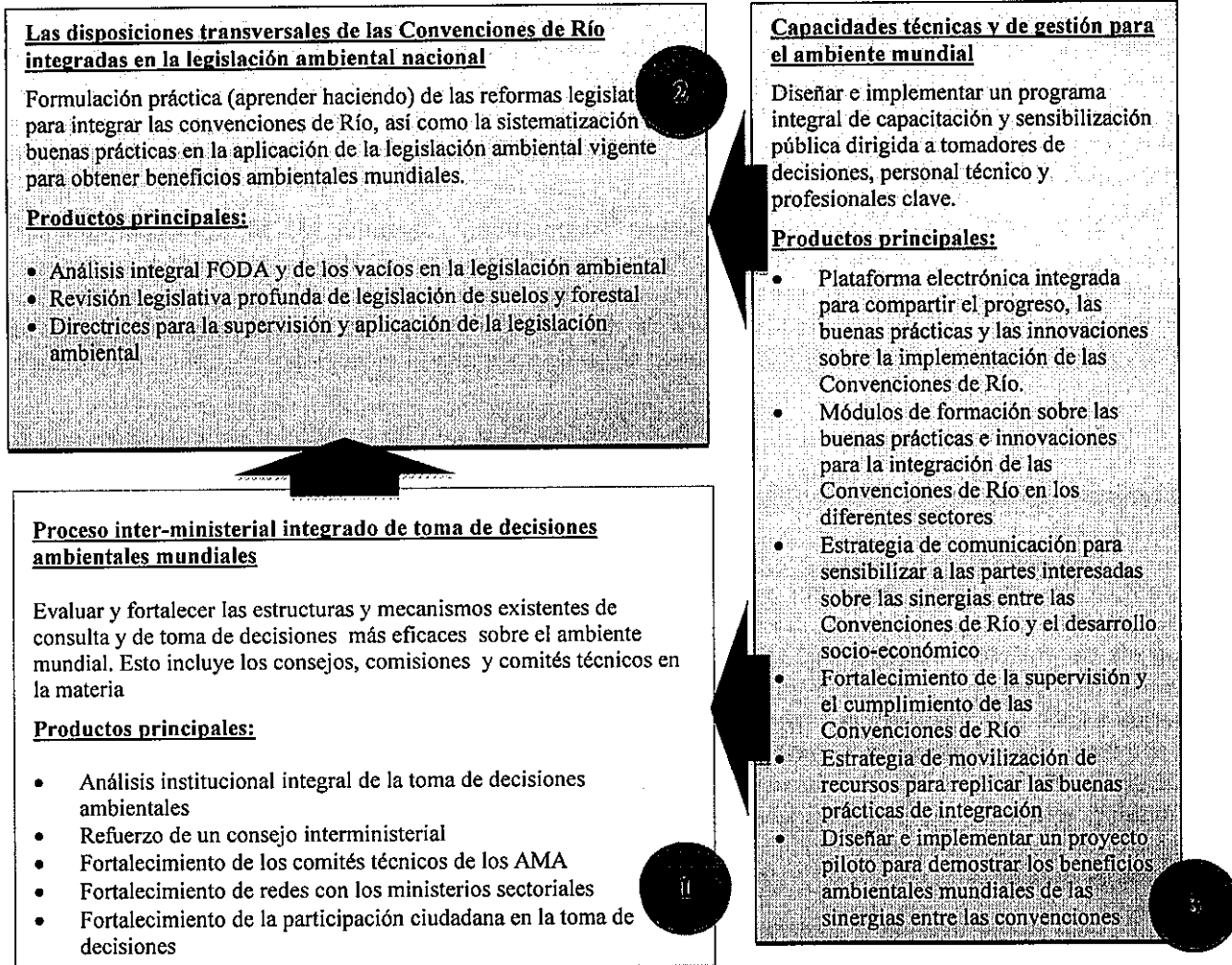


Figura 1: Resumen de los componentes del proyecto

14. Los resultados del proyecto serán medidos a través de un conjunto de indicadores de producción, proceso y desempeño. Diseñados usando criterios SMART², estos indicadores fueron desarrollados para coincidir con cada una de las actividades principales del proyecto. Los indicadores de producción incluyen la preparación de un análisis institucional profundo sobre la toma de decisiones ambientales y de las directrices convenidas para la supervisión coordinada y aplicación de instrumentos jurídicos ambientales por las Convenciones de Río. Los indicadores de desempeño incluyen la convocación de los comités técnicos de los AMA que están directamente vinculados a un consejo interministerial adecuado, el cual servirá para reforzar el apoyo de los tomadores de decisiones en las recomendaciones técnicas y de políticas. Los indicadores de desempeño incluyen el conjunto de revisión legislativa de enfoque práctico (aprender haciendo) de las leyes del suelo y forestal para la identificación de las debilidades y/o conflictos con las Convenciones de Río.

² SMART es un acrónimo inglés para definir los indicadores en: específicos, medibles, alcanzables y atribuibles, pertinentes, rastreables y con fecha determinada). Los detalles de los indicadores del proyecto se proporcionan en la narrativa del documento del proyecto y en el marco lógico. Para más información, por favor consulte http://www.thegef.org/gef/Policies_and_Guidelines

B Apropiación por el país

B.1 Elegibilidad del País

11. Costa Rica tiene derecho a recibir asistencia técnica del PNUD, y por lo tanto derecho a la ayuda bajo el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). Costa Rica ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el 28 de julio de 1994, la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, el 3 de noviembre de 1994, y la Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMCC), el 4 de julio de 1994. Costa Rica ha ratificado protocolos importantes bajo las Convenciones de Río en los últimos años, a saber:

- a. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad Biológica, el 6 de febrero de 2007 para proteger la diversidad biológica de los riesgos potenciales que plantean los organismos modificados genéticamente que son el producto de la biotecnología.
- b. El Protocolo de Kyoto fue ratificado el 9 de agosto de 2002, comprometiéndose a estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero para el período 2008-2012 en el nivel de 1990.

12. Costa Rica ha demostrado su compromiso de convertirse en miembro de pleno derecho de la comunidad mundial a través de la ratificación de los siguientes Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMA), además de las tres convenciones de Río, y se modifica su legislación para cumplir con las obligaciones de los AMA, incluyendo:

- El Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan el ozono (ratificado en 1991³)
- La Convención de Ramsar sobre los Humedales (ratificado en 1992)
- La Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (ratificada en 1995)
- El Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) (ratificado en 2007).
- El Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (ratificado en 2009)

13. *Ajuste con la Estrategia del GEF de CCCD:* Los proyectos de la Estrategia del GEF para Desarrollo de Capacidades Transversales (CCCD, acrónimo en inglés) están destinados a aportar recursos para reducir, si no es que eliminar, los cuellos de botella institucionales y barreras para la implementación sinérgica de las Convenciones de Río. Este proyecto es consistente con los Objetivos 3 y 4 de Desarrollo de Capacidades del Marco de Resultados para el Desarrollo de Capacidades del GEF. Las actividades vinculadas del proyecto fortalecerán las capacidades de Costa Rica para el desarrollo de políticas y legislación para lograr beneficios mundiales (CD-3), así como la capacidad para gestionar y aplicar directrices de las convenciones de manera más eficaz.

14. Bajo el CD-3, el proyecto fortalecerá los procesos de consulta y de toma de decisiones de Costa Rica que permitan la integración y la incorporación más rentable de las prioridades ambientales en las políticas nacionales y los marcos de planificación de la toma de decisiones, e institucionalizar estas capacidades a través de un aprendizaje mediante la práctica de procesos de integración (*i.e. aprender haciendo*), de las disposiciones de las tres Convenciones de Río. La institucionalización de estas capacidades bajo CD-3 también será mejorada debido al fortalecimiento de la legislación y regulación específicas. Las actividades de desarrollo de capacidad del CD-4 también sirven para fortalecer las capacidades subyacentes de Costa Rica para implementar y mantener el ambiente mundial integrado así

³ Las modificaciones posteriores fueron ratificadas en 1998, 2005, y 2008

como las estrategias de desarrollo sostenible. Para ello, las actividades del proyecto fortalecerán los conocimientos y las capacidades de gestión específicas.

B.2 Motivación del País

15. El presente proyecto está alineado con las prioridades nacionales y con el Marco de Asistencia 2013-2017 de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) acordado entre el Gobierno de Costa Rica y el Equipo de País del Sistema de las Naciones Unidas el 17 de abril de 2012. En concreto, el proyecto contribuirá a alcanzar los siguientes resultados del MANUD: a) la sostenibilidad del medio ambiente y gestión de riesgos; b) el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, y c) la promoción de la igualdad, la equidad y el acceso a oportunidades de desarrollo humano. MANUD es el resultado de un acuerdo del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica con base en las prioridades y necesidades nacionales, incluidos los definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 (PND) y los compromisos del país en torno a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y otros compromisos internacionales.

16. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) de Costa Rica es un instrumento fundamental con el que el gobierno centra su toma de decisiones, la asignación de recursos, la construcción de agendas regionales, sectoriales e institucionales, la inversión pública y programas de cooperación internacional en el país. Dentro de este ámbito, el PND define los objetivos, las metas y los indicadores que permitan el seguimiento y la información sobre la gestión institucional, la evolución de las acciones y los mecanismos de responsabilidad vigentes.

17. Costa Rica ha adoptado una serie de marcos estratégicos, además de las tres Convenciones de Río y otros acuerdos multilaterales ambientales, lo que refleja una gran variedad de prioridades ambientales del país. Estos incluyen la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica⁴ que, entre otros, tiene como objetivo promover el conocimiento y la participación en la sociedad mediante la incorporación de consideraciones ambientales en el sistema de educación formal y no formal, y desarrollar una estrategia de implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica Integrada (SCAEI).

18. El proyecto también está en consonancia con las principales líneas de acción estratégicas de la programación del PNUD para Costa Rica, específicamente en lo que respecta a la integración y el fortalecimiento de la sostenibilidad del ambiente, así como a la contribución del Resultado 4.2 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) referente a la adopción de un enfoque más integrado para la gestión del ambiente. El diseño de este proyecto toma en cuenta al Plan Nacional de Desarrollo de Costa Rica (NDP), que es actualmente el instrumento de planificación principal para lograr el desarrollo sostenible. En este marco, tanto la integración de las disposiciones de las Convenciones de Río en la legislación ambiental, como la regulación a través de mejores enfoques para su aplicación y su supervisión servirán como catalizador para poner en práctica el Plan Nacional de Desarrollo de manera tal que no sólo cumpla con las prioridades socioeconómicas nacionales, sino que también aporte beneficios al medio ambiente mundial. La ejecución de este proyecto se llevará a cabo para que sea consistente con, y apoye al Marco de Desarrollo Sostenible Regional (PARCA), desarrollado dentro del programa de cooperación del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Este proyecto de desarrollo de capacidades transversales estará coordinado estrechamente con proyectos clave financiados por el GEF, incluyendo el trabajo de Costa Rica para la preparación de estrategias de desarrollo bajo en emisiones (LECRD, acrónimo en inglés); y el proyecto PNUD/GEF “Removiendo las barreras para la sostenibilidad del Sistema de áreas protegidas del de Costa Rica”, el proyecto BID/GEF sobre “Manejo Integrado de los

⁴ Los países participantes son los siguientes: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice. Para más información ver <http://www.inbio.ac.cr/estrategia/coabio/ALIDES.html> # Objetivos_especificos

Recursos Marinos y Costeros en Puntarenas”, y el proyecto PNUD/GEF “Consolidación de las Áreas Marinas Protegidas de Costa Rica” que actualmente se encuentran en fase de ejecución.

B.2.a Autoevaluación de Capacidades Nacionales (NCSA)

19. Costa Rica completó su Autoevaluación de Capacidades Nacionales (NCSA, acrónimo en inglés) en 2007, y cuyo informe final incluye una priorización de las acciones de desarrollo de capacidades por área focal, así como transversales. Costa Rica identificó el fortalecimiento de la capacidad de organización del Estado para obtener una mejor comprensión del alcance y la magnitud de la influencia de los acuerdos multilaterales ambientales. Las actividades incluyeron una mejor formación y sensibilización de los tomadores de decisiones gubernamentales responsables de decisiones y la aplicación de la norma, así como el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional para mejorar la planificación de un desarrollo ecológicamente racional y sostenible.

20. La NCSA de Costa Rica realizó un análisis de los desafíos temáticos y transversales, y se identificaron las necesidades de desarrollo de capacidad prioritarias: el informe final de la NCSA determinó asimismo que un gran número de leyes y decretos ambientales han generado mucha confusión, lo que impide la capacidad de Costa Rica para el cumplimiento efectivo de los objetivos de las Convenciones. Dicho informe final señaló asimismo que los tomadores de decisiones y los planificadores no están versados debidamente en la excesiva legislación existente, lo que resulta en una aplicación deficiente. Otra barrera importante es la escasa relación entre las obligaciones contraídas con las Convenciones de Río, con las herramientas de planificación clave, tales como: el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de trabajo anuales, y las estrategias sectoriales, así como las oportunidades para ofrecer beneficios ambientales mundiales las cuales no son tomadas en cuenta.

21. La NCSA concluyó que se podría hacer un gran progreso si los mecanismos de coordinación adecuados pudieran establecerse entre las convenciones internacionales más relevantes que surgieron del proceso de Río. Sin embargo, lo anterior no es suficiente todavía para resolver el problema de la armonización de los planes nacionales y la miríada de compromisos internacionales prevalecientes. Los problemas relacionados con la gestión ambiental a nivel mundial tienen su origen en una debilidad institucional general de la gobernanza ambiental. El cumplimiento de los compromisos internacionales derivados de las tres Convenciones de Río carece de la inclusión de las acciones directamente relacionadas con estos acuerdos multilaterales ambientales en los planes nacionales de desarrollo actuales y una parte integral de los planes de trabajo institucionales. Es decir, las obligaciones de los Convenios de Río no se integran dentro de la línea de base del desarrollo sostenible. Este reto, una vez abordado adecuadamente, podría convertirse en una oportunidad para facilitar la asignación de los recursos humanos, financieros y técnicos para cumplir con los compromisos, así como para crear sinergias y lograr rentabilidad.

22. Los principales obstáculos identificados durante el proceso de la NCSA se resumen de la siguiente manera:

Nivel Sistémico

- a. Marco legal vigente inadecuado para facilitar la aplicación de los Convenios.
- b. Recursos financieros inadecuados para la implementación nacional de los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMA)
- c. Incentivos económicos inadecuados para catalizar la implementación de los Convenios de Río
- d. Falta de un enfoque integral para la implementación estratégica de las Convenciones de Río y la creación de sinergias

Nivel Institucional

- a. Falta de un programa nacional eficaz y de mecanismos institucionales para garantizar un marco homogéneo en la asignación de responsabilidades, con el fin de transformar los objetivos políticos del medio ambiente en los servicios para los usuarios finales
- b. Sistema de monitoreo del ambiente inadecuado (falta de una plataforma de información para facilitar las actividades de sistematización, investigación y sensibilización relacionados con compromisos ambientales)
- c. Mecanismos inadecuados para hacer cumplir las obligaciones de Costa Rica con respecto a los Acuerdos Multilaterales Ambientales
- d. Capacidad de organización débil y falta de coordinación y gestión eficaces en todos los niveles para apoyar la implementación de los Convenios de Río.
- e. Instrumentos e indicadores inadecuados para evaluar la implementación de los Convenios de Río
- f. Capacidades institucionales inadecuadas para hacer frente a las políticas de desarrollo sostenible que van más allá del sector ambiental

Nivel Individual

- a. Pobre conocimiento de las autoridades estatales, especialistas y público en general acerca de las responsabilidades nacionales asociadas a los convenios y sus beneficios
- b. Capacitación inadecuada de los decisores y planificadores de la legislación excesiva, lo que resulta en la falta de aplicación esta última

B.2.b Contexto de Desarrollo Sostenible

23. Costa Rica se encuentra en Centroamérica y limita con Nicaragua al norte, Panamá al sur, el Océano Atlántico al este y el Océano Pacífico al oeste. Con una superficie de 51,100 km², representa sólo el 0.03 por ciento de la superficie terrestre. Sin embargo, contiene casi el 6 por ciento de la biodiversidad mundial y es considerado como uno de los 20 países con mayor biodiversidad en el mundo en términos del número total de especies. Costa Rica es también uno de los pocos países con la mayor densidad de biodiversidad (número de especies/área), así como la mayor diversidad de especies de vertebrados y de plantas en América Central.

24. Costa Rica también es un país de ingresos medio-alto que ocupa el puesto 62 entre 169 países, según el Índice de Desarrollo Humano del PNUD de 2012. Su población de 4.4 millones de personas disfruta de una índice de alfabetización del 96% y una esperanza de vida de 79.3 años. El país también ha realizado importantes inversiones en servicios sociales que han llevado a la mejora de los indicadores sociales.

25. No obstante, el 20.6% de la población vivía en la pobreza en 2012 y la fuerte red de seguridad social que había sido puesta en marcha por el gobierno ha deteriorado debido al aumento de presiones financieras de los gastos del gobierno. Además, las desigualdades sociales se han incrementado en las últimas dos décadas. El coeficiente de Gini que mide la desigualdad es ahora 0.513 (datos de 2012).



Figura 2: Mapa de Costa Rica

Mujeres, jóvenes, adolescentes, indígenas, afrodescendientes y migrantes están sujetos a grandes disparidades.

26. El censo de 2011 mostró cambios significativos en las tendencias demográficas. El crecimiento demográfico ha disminuido de un promedio de crecimiento de 2.8%, (1984-2000) al 1,1% (2000-2011). Sin embargo, las consecuencias positivas de este grupo demográfico se han deteriorado por la disminución de oportunidades. Aunque la población es mayoritariamente joven y/o en edad de trabajar, el país se enfrenta a una transición demográfica que va a revertir la relación de dependencia. Hay un alto nivel de cobertura de los servicios de salud y educación para adolescentes y jóvenes. Sin embargo, hay una necesidad de mejorar el acceso a servicios de alta calidad para este segmento de la población.

27. Antes de la crisis económica mundial, Costa Rica disfrutó de un crecimiento económico estable. La economía se contrajo un 1.3% en 2009, pero volvió a crecer aproximadamente un 4.5% por año en 2010-12. Mientras que las exportaciones agrícolas tradicionales de banano, café, azúcar y carne siguen siendo la columna vertebral del comercio de exportación de productos básicos, una variedad de productos agrícolas, industriales y especializados ha ampliado el comercio de exportación en los últimos años. Costa Rica exporta miles de productos distintivos al mundo entero y es altamente reconocido como uno de los mejores 30 exportadores principales de productos de alta tecnología.

28. El turismo sigue siendo la mayor fuente de divisas, más que las de banano, café y piña combinados, en gran parte como resultado de su impresionante biodiversidad y extenso sistema de parques nacionales y áreas protegidas que lo convierten en un destino clave para el ecoturismo. Los inversionistas extranjeros siguen siendo atraídos por la estabilidad política del país y los niveles de educación relativamente altos, así como los incentivos que se ofrecen en las zonas de libre comercio. Costa Rica ha atraído a uno de los más altos niveles de inversión extranjera directa per cápita en América Latina. Sin embargo, muchas empresas siguen teniendo obstáculos como los altos niveles de burocracia, la inseguridad jurídica debido a la superposición y, a veces, las responsabilidades conflictivas entre las agencias, la dificultad de hacer cumplir los contratos, y la débil protección de los inversores.

29. La reforma económica es otro factor importante que contribuye al progreso de Costa Rica. El abandono de las exportaciones agrícolas y la ganadería como el principal modelo para el crecimiento económico ha sido muy importante para asegurar el progreso ambiental. Antes de la crisis económica en América Latina en los años 1980, las políticas agrícolas de Costa Rica se habían centrado en los precios garantizados, subsidios altos y tasas de interés preferenciales. Estos incentivos han animado a los ciudadanos a aumentar la producción en las zonas boscosas. Cuando golpeó la crisis económica, Costa Rica tuvo que cambiar su modelo de desarrollo mediante varios préstamos de ajuste estructural. Estos obligaron al país a eliminar los subsidios, tasas de interés favorables y garantías de precios en la agricultura. El crédito bancario para el ganado disminuyó, lo que coincidió con una fuerte caída en el precio internacional de la carne y otros productos básicos. Estos ajustes estructurales, junto con el factor exógeno de la caída de los precios de los productos básicos, han contribuido de manera significativa a la reducción de las tasas de deforestación en Costa Rica, al limitar el papel de la ganadería como una actividad económica próspera. La tasa de deforestación se redujo significativamente, de 50,000 hectáreas por año en la década de 1970 a 18,000 a principios de 1990.

30. Aunque Costa Rica es un país reconocido internacionalmente por sus logros políticos y ambientales, ha acumulado, a lo largo de los años varios, retrasos e inconsistencias en su política ambiental. El país líder en desarrollo ambiental de Centroamérica es también el que tiene la cuenca hidrográfica más contaminada del Istmo, a pesar de tener un potencial hidroeléctrico que, en su mayor parte, no se ha explotado aún, el país está recurriendo al uso de petróleo para generar una proporción creciente de su electricidad. A pesar de que el Sistema de Áreas Protegidas es uno de los pilares que sustentan la industria turística del país, no se le permite administrar los recursos generados y, en consecuencia, los parques nacionales carecen de los recursos humanos y financieros, materiales para su mantenimiento y protección. El rumbo que Costa Rica toma hacia un crecimiento económico acelerado

para reducir la pobreza se da a través de industrias limpias y está basado en el conocimiento, más que en el uso predatorio de los recursos naturales.

B.2.c Valores Ambientales Mundiales

31. La riqueza natural de Costa Rica, tanto en especies y ecosistemas, se explica en parte por su posición geográfica, dado que Costa Rica actúa como puente de un sinnúmero de especies de animales y plantas. Otros factores a considerar son la amplia extensión de las dos costas, una cadena montañosa que ofrece numerosos microclimas y un mar territorial de 589,000 km². El país alberga tres biomas, 20 zonas de vida, 33 ecorregiones, y más de 60 formaciones vegetales. Costa Rica es considerado uno de los nueve países del mundo con una muy alta diversidad de organismos del ecosistema forestal. Los hábitats van desde bosques secos tropicales, bosques tropicales, bosques nublados, los humedales de alta montaña, hasta playas, arrecifes de coral, lagos, ríos, manglares, pantanos y llanuras. En relación con las especies en peligro de extinción, los anfibios, seguido de reptiles, tienen el porcentaje más alto de amenaza, y al final están las aves y los mamíferos. En cuanto a las plantas, las poblaciones de 1,303 especies están amenazadas o disminuidas. Cuarenta especies están mencionadas como parte de poblaciones en peligro de extinción (principalmente orquídeas), y 18 especies de madera en peligro de extinción se han añadido a la lista. En cuanto a endemismos, Costa Rica presenta un nivel moderado de 1.3% con respecto a las especies conocidas. El más alto nivel de endemismo se encuentra en anfibios, seguido de peces de agua dulce.

32. Costa Rica es ahora el primer y único país tropical en el mundo que ha revertido un proceso de décadas de deforestación. Fue el primer país en establecer una meta de llegar a ser un país neutral en emisiones de carbono para el año 2021, y por la mayoría de las estimaciones, será el primero en lograr esta meta. Al proteger los bosques en lugar de destruirlos, Costa Rica lidera el esfuerzo mundial para mitigar el cambio climático. Sin embargo, Costa Rica es propensa a los huracanes e inundaciones. Hay una necesidad de medidas de preparación para desastres, que incluyen la recopilación de datos para la gestión de riesgos y la aplicación de protocolos con perspectiva de género y de edad y que responden a las necesidades de las poblaciones vulnerables.

33. Otro de los esfuerzos para mitigar el cambio climático en el país es la producción de energía eléctrica a partir de fuentes limpias como la hidráulica, geotérmica y eólica. En 2006, el 93.6% de la electricidad provenía de este tipo de fuentes, con sólo un 6.3% producido por las centrales térmicas. En este sentido, Costa Rica se ha convertido en líder en la región Centroamericana.

34. La República de Costa Rica es una de las democracias más antiguas de América. Es un país orgulloso de su herencia y tradición de la negociación sobre la confrontación, el desarrollo social sobre los gastos militares y la tolerancia sobre la hostilidad. Es la sede de muchas organizaciones internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas y el Consejo de la Tierra. Costa Rica abolió sus fuerzas militares en 1949 y desde entonces ha destinado importantes recursos a la inversión en salud y educación. Es un país que ha dado una alta prioridad a la inversión en la educación pública, incluyendo el sistema universitario, así como la capacitación técnica y profesional.

35. Hoy en día Costa Rica es uno de los pocos países en desarrollo que financia parcialmente el único sistema nacional existente de pago por servicios ambientales, lo cual convierte al país en el mayor comprador de carbono de los bosques en el mundo. Asimismo, Costa Rica se ha planteado el objetivo de convertirse en un país neutral en emisiones de carbono para el año 2021. En 2009, Costa Rica fue considerado como el país con el mayor índice de felicidad⁵.

⁵ cf. Happy Planet Index, <http://www.happyplanetindex.org/>

B.2.d Contexto Político y Legislativo

36. El Gobierno de Costa Rica se rige a través de una serie de controles constitucionales. Las responsabilidades ejecutivas recaen en el Presidente, apoyado por dos Vice-presidentes y el legislativo, que comprende actualmente un gabinete de 21 miembros elegidos por el Presidente. El país tiene un fuerte sistema legal administrado por un poder judicial, que garantiza el cumplimiento de las leyes nacionales. El primer conjunto de políticas nacionales de Costa Rica se desarrolló a finales de 1970, dando lugar a la creación de la primera política forestal nacional y el sistema de áreas protegidas. El segundo conjunto de políticas nacionales profundizó las leyes previamente establecidas en los años 1980, y fue seguido en la década de 1990 por un conjunto de políticas que se centran en la prestación de servicios ambientales (Brown, *et al*, 2011).

37. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2011-2014, la agenda de desarrollo de Costa Rica se organiza en cuatro áreas: a) el bienestar social, b) la seguridad pública y la paz social, c) el ambiente y la gestión de la tierra, y d) la competitividad y la innovación. El ambiente es ampliamente considerado por la legislación costarricense, lo que conllevó su inclusión en 1994 en el artículo 50 de la Constitución, el cual reclama el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El PND incorpora una serie de propuestas con el fin de articular armónicamente la protección del patrimonio ambiental con el crecimiento económico. Estos incluyen la neutralidad de carbono, el uso de energías limpias y, en general, el uso racional de los recursos, el compromiso con la gestión de la tierra que incorpora efectivamente las variables ambientales, la protección de los ecosistemas vulnerables y los recursos hídricos.⁶

38. Costa Rica ha desarrollado cada vez más una clara vocación por la protección de los recursos naturales y la promoción de las condiciones favorables para el desarrollo humano sostenible. Incluso antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992), el país había firmado un gran número de tratados y acuerdos internacionales dirigidos a la preservación de los recursos naturales y la protección del ambiente. Este conjunto de leyes se convirtió en el principal marco legal ambiental ya que no había legislación anterior que integrara específicamente un concepto holístico de la gestión, conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales.

39. Costa Rica ha firmado cerca de 70 instrumentos jurídicos internacionales que están directamente relacionados con el ambiente y el desarrollo sostenible. Constitucionalmente, a los tratados internacionales se les asigna un valor incluso superior al de las leyes nacionales. Sin embargo, la incorporación de nuevas normas ambientales en el marco jurídico nacional, o a través de acuerdos internacionales, no se ha complementado con la creación de un marco institucional que permita la atención y la incorporación adecuada en los planes nacionales de desarrollo.

40. A pesar de los importantes avances que Costa Rica ha hecho en el establecimiento de un amplio conjunto de la normativa ambiental, persisten serios vacíos entre los marcos jurídicos y estratégicos y su aplicación. Los principales obstáculos para la aplicación efectiva son dos: la pobre coordinación de políticas y la falta de mecanismos para aprender y aplicar mejores prácticas. Véase la sección B.2.f para más detalles.

41. En 2003, el artículo 9 de la Constitución se enmendó para declarar que Costa Rica no sólo es una democracia representativa sino que es asimismo participativa. La Ley del Ambiente también establece que la participación ciudadana debe ser promovida por las autoridades gubernamentales centrales y municipales. En el cumplimiento de los compromisos en el marco de los AMA, Costa Rica ha promovido mecanismos mediante los cuales la sociedad civil, el sector privado y la academia puedan participar en la aplicación de políticas a nivel nacional, tales como los del Sistema Nacional de Áreas de Conservación; pero aún así son escasos, sobre todo cuando se trata de la toma de decisiones.

⁶ MIDEPLAN (2010) *Plan Nacional de Desarrollo "María Teresa Obregón Zamora"*. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Gobierno de Costa Rica.

42. Con respecto a las convenciones de Río, a pesar de haber promulgado las políticas y leyes específicas, estos no están integrados ni van más allá del enfoque sectorial para influir en otros grupos de interés. En 2008 se creó la "bandera azul" para reconocer los esfuerzos del sector público y privado en las acciones para hacer frente al cambio climático. En 2009, Costa Rica desarrolló su Estrategia Nacional y un Plan de acción para orientar las actividades de los diferentes sectores con el fin de aumentar la competitividad del país y reducir los impactos del cambio climático. Debido a su compromiso en convertirse en un país neutral en emisiones de carbono para el año 2021, desarrolló para ese fin el programa de Carbono Neutralidad en 2012. A mediados de 2013, un proyecto de ley fue presentado en el Congreso para aprobar una ley de cambio climático en Costa Rica.

43. Costa Rica ha promulgado tres leyes que están directamente relacionadas con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a saber, la Ley de Vida Silvestre (1992), la Ley Forestal (1995) y la Ley de Conservación de la Biodiversidad (1998). Costa Rica está actualmente (mediados de 2013) actualizando su Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción. Costa Rica es uno de los pocos países de Mesoamérica en el que se ha fomentado la reforestación y la conservación de los bosques a través de un robusto sistema de áreas protegidas y la legislación sobre la gestión de los recursos naturales. Con respecto a la degradación de la tierra, Costa Rica aprobó la Ley para el Manejo y Conservación del Suelo en 1998. Mediante un Decreto Ejecutivo se realizó el Plan de Acción Nacional contra la degradación de tierras firmado en 2009.

44. Este proyecto toma en cuenta el que Costa Rica es uno de los líderes mundiales en el desarrollo y aplicación de instrumentos de mercado para su manejo ambiental. Incentivos tales como créditos subsidiados, créditos fiscales y los pagos directos son algunos de esos instrumentos. Éstos han contribuido al progreso de Costa Rica en los resultados de conservación a través del aumento significativo de la proporción de la superficie protegida y una reducción significativa en la tasa de deforestación.⁷

B.2.e Contexto Institucional

45. El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) es el organismo del gobierno central que supervisa la formulación, coordinación y ejecución de un conjunto central de políticas y regulaciones ambientales de Costa Rica. MINAE es la institución que funge como punto focal operacional de las tres Convenciones de Río y es asimismo responsable de la presentación de informes sobre la implementación nacional de las respectivas secretarías. El MINAE proporciona liderazgo en asuntos de ambiente y energía y coordina la participación de otras instituciones públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales.

46. El trabajo del MINAE se realiza a través de una serie de órganos ejecutivos, como el Consejo Nacional del Ambiente, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, el Contralor Ambiental, el Tribunal Ambiental Administrativo y los Consejos Regionales Ambientales. Las oficinas del MINAE están dedicadas a asuntos clave, tales como recursos hídricos, hidrocarburos, género, educación ambiental, participación ciudadana, biodiversidad, humedales, cambio climático y el uso racional de energía.

47. Además de MINAE, existen otros 18 ministerios y dos instituciones cuyo presidente ejecutivo tiene rango de ministro: el Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyo presidente ejecutivo es el ministro de Bienestar y Familia, y el Instituto Nacional de las Mujeres, cuyo presidente ejecutivo es Ministro de asuntos de la Mujer. Para los fines de este proyecto, los ministerios que son más relevantes para el proyecto propuesto se resumen en la Tabla 1 a continuación. Muchas de estas instituciones, a través de

⁷ J. Brown & N. Bird (2011) *Costa Rica's sustainable resource management: Successfully tackling tropical deforestation*. Overseas Development Institute (ODI). London, UK.

diversas agencias, tienen puntos focales de los diversos instrumentos internacionales, y también se han involucrado en la política de ambiental y los recursos naturales. Sin embargo, los esfuerzos de coordinación interinstitucional para cumplir con los compromisos internacionales son prácticamente inexistentes hasta la fecha. Aunque éstos son apoyados por un pequeño número de comisiones de coordinación, pocos toman un enfoque claro y coherente para la integración estratégica de los compromisos internacionales en los planes de trabajo corporativos.

48. Al más alto nivel se encuentra el Consejo Nacional del Ambiente, que asesora al Presidente sobre asuntos ambientales. Mediante Decreto Ejecutivo la actual administración otorgó a este consejo más funciones, incluyendo la propuesta de objetivos estratégicos y sectoriales. Existe una Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) que fue creada por decreto de ley y que incluye la representación de sectores, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales públicas y privadas. La Comisión Asesora sobre Degradación de Tierras (CADETI) y un Comité Técnico Interministerial sobre Cambio Climático fueron ambos creados por el Decreto del Poder Ejecutivo, pero la comunicación y la coordinación entre éstos es escasa.

49. La eficiencia de las acciones del gobierno con respecto del cumplimiento de los compromisos ambientales de la nación no es óptima, ya que muchos de éstos son compartidos por las diferentes instituciones públicas y la distribución de responsabilidades es poco clara. Esto provoca fricciones en áreas específicas entre las instituciones que deben asistir a los mismos desde un punto de vista sustantivo, y también hay preguntas con respecto a la dirección de otras instituciones en materia de política internacional; por ejemplo, las relaciones exteriores, el comercio internacional, y la planificación del desarrollo a nivel nacional.

50. MINAE, en particular, por su naturaleza de gobierno tiene una serie de competencias genéricas en la gestión ambiental, no se estructura adecuadamente para cumplir con estas responsabilidades de manera ordenada, integradora, ni eficiente. Las funciones de enlace se distribuyen entre los distintas oficinas, sin una coordinación adecuada a pesar de sus puntos en común. Esto contribuye a un uso ineficiente de los recursos, debido a los despidos innecesarios así como las lagunas en atender las prioridades nacionales.

51. La investigación y el desarrollo están en gran medida representados por las principales universidades, instituciones técnicas y asociaciones profesionales, las cuales siempre han tenido una participación activa en los asuntos ambientales. Esto incluye la elaboración de estudios e informes clave. El sector privado, con sus asociaciones reunidas por la Unión de Cámaras, la Asociación de la Empresa Privada y la Cámara de Industrias de Costa Rica, entre muchos otros, también ha jugado un papel importante en el ámbito nacional ambiental.

Tabla 1: Ministerios de Costa Rica y sus mandatos, a septiembre de 2013

1. Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	Esta institución se encarga de la gestión ambiental, con la autoridad de para coordinar la aplicación de las Convenciones de Río a nivel nacional. Los puntos focales del GEF, CDB y CMNUCC se encuentran aquí.
2. Ministerio de Educación Pública (MEP)	MEP es responsable de promover el desarrollo y la consolidación del sistema educativo de Costa Rica que permite el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo de las personas y la promoción de oportunidades y la equidad social. MEP desarrolla planes nacionales de educación ambiental y apoya la evaluación de la capacidad de formación y sensibilización en todos los niveles.
3. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	El Ministerio de Agricultura y Ganadería es la institución líder del sector agrario y es asimismo el punto focal de la convención de degradación de la tierra (CCD). El MAG es asimismo responsable de promover la competitividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias y del ámbito rural, en armonía con la protección del ambiente y los recursos productivos, como un medio para impulsar una mejor

	calidad de vida, permitiéndole a los agentes económicos de la producción, mayor y mejor integración al mercado nacional e internacional.
4. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)	MIDEPLAN está a cargo de los planes nacionales y regionales de desarrollo, de inversiones públicas, la modernización del sector público y tiene la rectoría de la cooperación internacional en el país.
5. Ministerio de Relaciones Exteriores y de Culto (MINREC)	El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es el organismo rector de las relaciones exteriores y defiende los intereses políticos, económicos y sociales de Costa Rica en el ámbito internacional. El MINREC también se asegura que la cooperación internacional se encuentre en consonancia con los fundamentos de Política Exterior.
6. Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)	MOPT es responsable de la regulación y el apoyo a la infraestructura de transporte seguro y eficiente, con el objetivo de contribuir al crecimiento socio-económico.
7. Ministerio Economía, Industria y Comercio (MEIC)	La misión del MEIC consiste en promover y proteger los principios, criterios, los derechos y obligaciones que conforman la defensa del consumidor para fomentar una mayor justicia, libertad, transparencia e igualdad de trato con los consumidores en el equilibrio con los derechos del comerciante.
8. Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)	COMEX es el órgano responsable de definir y dirigir la política comercial externa y de inversión extranjera del país. Su misión es promover la vinculación de Costa Rica a la economía mundial, mediante la apertura de nuevas oportunidades en los mercados internacionales, el apoyo a la ampliación, diversificación y sofisticación de la oferta exportable nacional y la atracción de inversiones extranjeras al país, con el fin de fomentar el crecimiento de la economía del país y por lo tanto la mejora de las condiciones de vida de todos los costarricenses.
9. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)	MIVAH es el órgano técnico Rector del Gobierno de la República en materia de viviendas y ordenamiento territorial. Desde este Ministerio, se emiten las políticas y directrices, en función de las necesidades y demandas de los distintos estratos socioeconómicos, con el propósito de facilitar el acceso a viviendas, sujetas a la coordinación de una planificación integral en Costa Rica.
10. Ministerio de Justicia and Paz	El Ministerio de Justicia y Paz se compone de diferentes divisiones: Adaptación Social, el Registro Nacional, Procuraduría General de la República, y una subdivisión sobre la Cultura de la Paz.
11. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución principal para la aplicación de la política laboral y de seguridad social de Costa Rica.
12. Ministerio de Cultura y Juventud	Este ministerio tiene como objetivo promover el acceso universal a la cultura y al arte como comunicación lingüística superior y el reconocimiento de la identidad multicultural de la sociedad costarricense y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población. El Ministerio de Cultura y Juventud también invierte en sectores empresariales y culturales.
13. Ministerio de Seguridad Pública	Este Ministerio tiene como misión servir y proteger a todos los seres humanos para el disfrute de sus derechos y libertades en el territorio nacional, en colaboración con la comunidad.
14. Ministerio de Hacienda	El Ministerio de Hacienda es el organismo que establece y aplica la política fiscal, y asegura la estabilidad financiera de la burocracia gubernamental.

52. Existen numerosas organizaciones no gubernamentales y asociaciones que sirven como enlaces importantes entre el gobierno y la sociedad civil, incluidas las campesinas y los grupos sociales indígenas, asociaciones comunales y los pequeños productores, que también han sido participantes activos en muchos proyectos y programas ambientales en la última década. La Red de Usuarios de Biomasa (BUN-CA) es una ONG que opera a nivel regional para promover el uso eficiente de los recursos naturales para una energía sostenible, así como ayudar a las comunidades locales en la creación de empleo, entre otros.

53. El Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio) de Costa Rica es también una ONG de interés público que trabaja en estrecha colaboración con las diferentes instituciones gubernamentales, universidades, el sector privado y otras organizaciones públicas y privadas para generar, administrar y transferir conocimientos e información sobre la biodiversidad de Costa Rica a la sociedad. Otra ONG es la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR) que ha estado ayudando a tener un impacto sobre los pueblos indígenas, tales como sus derechos y contribuciones.

54. También hay asociaciones de desarrollo comunal activos, tales como el Comité de Agricultura Comunal de Hojancha (CACH) del sector forestal que trabaja con la participación de organizaciones locales, y que ha establecido viveros municipales y acuerdos firmados con los productores para fomentar la plantación de árboles en los terrenos de los agricultores. Hay una serie de organizaciones de voluntariado (grupos formales o informales y sin fines de lucro, así como instituciones religiosas) que dirigen su trabajo para hacer frente a las necesidades de bienestar de la población más pobre de Costa Rica. Hay muchas organizaciones indígenas en Costa Rica, tales como las asociaciones culturales del Teribe-Térraba, Sejekto, y de los pueblos Bribrí Cabagra. Sin embargo, estas asociaciones comunales e indígenas no han participado plenamente en el pasado en proyectos y programas ambientales nacionales.

B.2.f Barreras para lograr los Objetivos Ambientales Mundiales

55. Durante los últimos 25 años las políticas ambientales se han dirigido a consolidar los esfuerzos de uso, protección y conservación de los recursos naturales, con un fuerte enfoque en las áreas protegidas y en la generación de electricidad a partir de fuentes renovables. La coordinación política y los mecanismos de planificación son actualmente débiles en el Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), y entre las instituciones pertinentes con responsabilidades específicas en materia ambiental, que a menudo se superponen en la cobertura. Además de éstos, la coordinación es deficiente con los municipios y otras comunidades locales, que no están representados o participan en los procesos de toma de decisiones ambientales con eficacia.

56. Los mecanismos para compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas nacionales e internacionales son lamentablemente inadecuados. A pesar de las numerosas experiencias y los logros existentes para integrar las prioridades y los objetivos ambientales mundiales en los marcos normativos nacionales, estas buenas prácticas no se difunden adecuadamente ni son replicadas en Costa Rica. Existe la necesidad de establecer y/o fortalecer los esfuerzos de coordinación programáticos y de políticas con las ONG internacionales y regionales, así como con los institutos de investigación, los cuales juegan un papel importante para facilitar y catalizar la cooperación internacional y garantizar la eficacia de las inversiones. El Gobierno se compromete a asegurar que los planes de desarrollo del país sean ambientalmente sostenibles, pero la falta de acceso a estas experiencias nacionales e internacionales obstruye su ejecución.

57. Las limitaciones de capacidad prioritarias encontradas por MINAE están relacionadas con el desarrollo e implementación de los mecanismos e instrumentos intersectoriales requeridos. Una posibilidad es consolidar los mecanismos de consulta existentes y fortalecerlos como parte regular del Sistema Nacional de Planificación. Las limitaciones de capacidad que prevalecen a nivel nacional en este sentido son obstáculos a la aplicación efectiva de los convenios, y por lo tanto, lo son también al afrontar los problemas ambientales mundiales de interés prioritario en Costa Rica.

58. Un desafío para los procesos de consulta y de toma de decisiones es la información, sin la cual no hay una verdadera participación. Actualmente no hay una plataforma para que la información proveniente de las Convenciones de Río esté accesible a los procesos de planificación y de toma de decisiones. Por lo general la información es mantenida por los Puntos Focales y no hay mecanismos para el intercambio de

dicha información. Otro reto es que la información que proviene de estos convenios es bastante técnica y compleja, y no está lo suficientemente adaptada, si acaso, a las diferentes audiencias, marginando aún más a las partes interesadas no gubernamentales de su participación efectiva en la toma de decisiones, especialmente de las comunidades locales, los pequeños agricultores y los pueblos indígenas.

59. A pesar de ser un mandato de ley, la participación del público sigue siendo un desafío para el sistema de gestión ambiental de Costa Rica. Hay una serie de mecanismos de consulta, sobre todo en forma de comisiones, donde hay una cierta participación del sector privado y de las ONGs, pero la toma de decisiones sigue siendo principalmente un proceso de gobierno. Y aún así, los mecanismos de consulta actuales no son mecanismos formales para la coordinación y preparación estructurada y organizada para las negociaciones en las distintas conferencias de las Partes de las Convenciones de Río, incluyendo los mecanismos de difusión de información estratégica en los nuevos convenios.

60. A pesar de la creación del Consejo Nacional del Ambiente (ver párrafo 15), la toma de decisiones sobre el cambio climático, la degradación del suelo y la conservación de la biodiversidad no es tomada al más alto nivel, por lo que existe la necesidad de revisar el valor de este Consejo y buscar oportunidades para fortalecer este mecanismo.

61. La mayoría de estos obstáculos para lograr los objetivos ambientales mundiales en Costa Rica son, en su mayoría, el resultado de la falta de conciencia y de la comprensión del valor de las Convenciones de Río en todos los niveles. Los altos niveles de burocracia agravan esta situación, así como y la inseguridad jurídica debido a la superposición de funciones y, a veces, las responsabilidades conflictivas entre las instituciones. Las limitaciones de capacidad que prevalecen a nivel nacional en este sentido se plantean obstáculos a la aplicación efectiva de los convenios y por lo tanto para hacer frente a los problemas ambientales mundiales de interés prioritario en Costa Rica.

62. De manera paradójica a la lógica tradicional, la alta prioridad que Costa Rica se ha dedicado históricamente a las cuestiones ambientales es también la causa de las respuestas institucionales ineficientes para el medio ambiente mundial. Los tomadores de decisiones y los planificadores están demasiado ocupados con la participación en diversas consultas relacionadas con el ambiente y los mecanismos de coordinación que todos estos mecanismos se han atrofiado debido a las demandas en competencia. Un claro consenso entre los decisores y planificadores es hacer frente a este obstáculo imprevisto a la toma de decisiones efectiva mediante la integración del medio ambiente mundial y la conciliación de los mecanismos de política y coordinación de los programas existentes.

63. A pesar del avance histórico de Costa Rica en la agenda de la conservación ambiental a nivel mundial, y desde una perspectiva del MINAE, a nivel institucional no goza del mismo nivel de liderazgo institucional como los otros ministerios que son responsables de manera más directa del desarrollo económico, como aquellos dedicados a la agricultura, la energía y el transporte. La conservación ambiental permite generalmente a los tomadores de decisiones pensar críticamente y de manera integral, debido a las relaciones e implicaciones complejas, técnicas y de largo plazo que ésta conlleva.

64. Con relación a estas barreras sistémicas e institucionales se encuentra la alta demanda de trabajo de los Puntos Focales de las Convenciones de Río. Este papel es adicional a los requisitos regulares de trabajo, y el tiempo que demanda dicho papel se subestima. Como resultado, la estructura de la organización y el personal del MINAE no parece reflejar adecuadamente la creciente demanda de la supervisión y presentación de informes sobre las Convenciones de Río. Como resultado, los Puntos Focales son desafiados en su capacidad de controlar el cumplimiento de las obligaciones y de comunicar y coordinar con las diferentes partes interesadas, a preparar informes nacionales para las convenciones de Río, y de participar de manera efectiva en las conferencias de las partes relacionadas. Los Puntos Focales no reportan de manera formal a una autoridad específica en el MINAE; por tanto, el seguimiento y la rendición de cuentas es escasa. Los problemas y las posiciones que los puntos focales presentan ante las Conferencias de las Partes no son siempre el resultado de un consenso construido por diferentes grupos de

interés o incluso por una directiva gubernamental oficial. La manera como los Puntos Focales manejan su agenda depende más de su interés y de sus habilidades personales.

65. Otro desafío técnico identificado en la NCSA, y que constituye una barrera que se mantiene al día de hoy, es el carácter técnico del tema a tratar, lo cual dificulta su accesibilidad a múltiples audiencias. Ha habido un número importante de iniciativas de formación y preparación, pero la capacidad creada sigue siendo insuficiente. Esto se ve agravado por la falta de un mecanismo que tome la información técnica de los convenios y la ponga a disposición del público. A pesar del gran número de organizaciones ambientales no gubernamentales que trabajan en Costa Rica, la participación pública en los mecanismos de toma de decisiones sigue siendo un reto.

66. Las finanzas son un desafío que muchos países enfrentan y Costa Rica no es la excepción, sobre todo en los últimos años. El presupuesto es cada vez más restringido para la participación de las delegaciones en los debates en curso y las deliberaciones de las Convenciones de Río dada la demanda de apoyo para las acuciantes prioridades nacionales, así como para cumplir con todas las obligaciones y prioridades fijadas por la agenda internacional. En consecuencia, las delegaciones en las Conferencias de las Partes son relativamente pequeñas y con capacidades limitadas, lo que restringe las oportunidades de sacar el mejor provecho de las conferencias.

C. CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS

C.1 Programa de designación y de conformidad del GEF

67. El Programa de Desarrollo de Capacidades Transversales (CCCD, acrónimo en inglés) del GEF no se presta a sí mismo para indicadores de programa, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un promedio de línea de base para los años 1990 y 1995, o el porcentaje de aumento de las áreas protegidas que contienen especies endémicas en peligro de extinción. En cambio, los proyectos CCCD son medidos por producto, proceso y por indicadores de rendimiento que son similares a los indicadores del Marco de Trabajo de las capacidades mejoradas para el ambiente mundial. Con este fin, los proyectos CCCD buscan fortalecer las capacidades transversales en las cinco áreas principales siguientes: involucramiento y compromiso de los grupos de interés; información y conocimiento; desarrollo de políticas y legislación; gestión e implementación; y monitoreo y evaluación.

68. Este proyecto se ajusta a la estrategia del GEF-5 de Desarrollo de Capacidades Transversales (CCCD), del Programa del Marco de Trabajo C, que aboga por el fortalecimiento de las capacidades de los individuos y las organizaciones en la planificación y desarrollo de la política ambiental eficaz y de la legislación, las estrategias y planes relacionados, basados en procesos informados de toma de decisiones para la gestión ambiental a nivel mundial, para cumplir con los objetivos de los Convenios de Río. Más precisamente, este marco CCCD aporta la visión para los proyectos de desarrollo de capacidades transversales para integrar las obligaciones de conformidad con Convenios de Río (entre otros MEA) en la política de un país y sus marcos legislativos, y respaldar estas capacidades fortalecidas con la consolidación de la mejora en la gestión y el cumplimiento.

69. Este proyecto implementará actividades de desarrollo de capacidades a través de un enfoque de manejo adaptativo colaborativo para involucrar a los interesados como colaboradores en el diseño e implementación de las actividades de proyectos que tengan en cuenta las consecuencias imprevistas que surgen de las intervenciones de políticas. El proyecto también está en consonancia con los objetivos programáticos de las tres áreas focales temáticas del GEF de diversidad biológica, cambio climático y degradación de la tierra, así como con el logro y la sostenibilidad de las cuales depende el desarrollo crítico de las capacidades (individuales, organizacionales y sistémicas). Se tomarán en cuenta los desafíos y barreras del desarrollo de capacidades transversales evaluados en la NCSA y descritos en las secciones B.2.a NCSA y B.2.f Barreras para lograr los Objetivos Ambientales Mundiales.

Tabla 2: Conformidad con los Principios Operativos de Desarrollo de Capacidades del GEF

Principio Operacional de Desarrollo de Capacidades	Conformidad del Proyecto
<p>1. Garantizar la propiedad y el liderazgo nacionales</p>	<p><i>La esencia de este proyecto se basa en la creencia de que los problemas ambientales mundiales pueden abordarse mejor si la gente local participa y se generan beneficios para la comunidad y la propiedad directa. Así, el desarrollo del presente proyecto incluye las consultas con las partes interesadas pertinentes de los siguientes sectores de Costa Rica: ONGs, academia, el gobierno, la sociedad civil, entre otros. Estas consultas incluyeron un diálogo sobre las necesidades de desarrollo de capacidades: un consenso básico en los supuestos y la estrategia de desarrollo de la capacidad del proyecto, así como la claridad en la secuencia y el calendario de sus actividades.</i></p>
<p>2. Garantizar las consultas con diversas partes interesadas y la toma de decisiones</p>	<p><i>Las consultas preliminares ya han identificado a los grupos de partes interesadas, es decir, las instituciones de investigación y académicas, organizaciones no gubernamentales, centros de formación, así como las asociaciones empresariales y los profesionales clave de desarrollo, cada uno con sus propias ventajas comparativas particulares, para garantizar un enfoque holístico de la integración de las prioridades ambientales a nivel mundial en los marcos nacionales de desarrollo. Esto incluye contribuir a la identificación y el desarrollo de políticas estratégicas y vacíos programáticos para cumplir con los objetivos de los Convenios de Río, y tanto suministrar como recibir capacitación para comprender mejor y poner en funcionamiento las estrategias ambientales y de desarrollo mundiales/nacionales integradas, así como sus programas y planes. La depuración de la lista de los grupos seleccionados y sus representantes se llevará a cabo a través de una consulta abierta para reafirmar y reforzar su compromiso con los objetivos y metas del proyecto.</i></p>
<p>3. Basar los esfuerzos de creación de capacidad en la auto-evaluación de las necesidades</p>	<p><i>Sobre la base de las capacidades existentes y las desarrolladas en el marco del proceso de consulta de la NCSA, el proyecto fortalecerá un proceso de diálogo sobre políticas para catalizar la consulta y la colaboración efectiva de una manera rentable. Este proyecto fortalecerá las capacidades del MINAE y de los Gobiernos Locales para coordinar eficazmente las decisiones políticas, así como catalizar la aplicación relativa a las tres Convenciones de Río, lo cual fue identificado por la NCSA como una prioridad máxima de capacidades transversales en Costa Rica.</i></p>
<p>4. Adoptar un enfoque holístico para la creación de capacidades</p>	<p><i>El proyecto evaluará y estructurará un mejor proceso de consulta y de toma de decisiones que va a poner en práctica la toma de decisiones integrada con el fin de alcanzar los objetivos ambientales nacionales y mundiales: esto se logrará mediante la institucionalización de un enfoque integral para la coordinación de políticas y el fortalecimiento de las capacidades humanas asociadas para gestionar este proceso. El proyecto también tratará de abordar las barreras prioritarias relacionadas con la aplicación de los tres convenios, en particular mediante el fortalecimiento de la cooperación entre las diferentes unidades gubernamentales para desarrollar políticas y programas y aplicar leyes que reduzcan las relaciones superpuestas entre la biodiversidad, el cambio climático y la degradación del suelo.</i></p>
<p>5. Integrar la creación de capacidad en los esfuerzos más amplios de desarrollo sostenible</p>	<p><i>Mediante la integración de los AMA en una estrategia nacional aprobada a la legislación y las políticas de Costa Rica, este proyecto conducirá a las políticas regionales y locales de todo el país que vigilarán de manera efectiva el uso sostenible de los recursos naturales, dando lugar a beneficios para la población local.</i></p>
<p>6. Promover alianzas</p>	<p><i>Este proyecto contempla la reestructuración de las relaciones de organización, la promoción y el establecimiento de relaciones, alianzas y compromisos más sólidos. De este modo, la mejora de la coordinación y la colaboración deben reducir la superposición y duplicación de actividades, catalizar el intercambio eficaz y eficiente de la información, y mejorar la aplicación de las tres Convenciones de Río del país. Además, mediante la sensibilización de la población, la creación de asociaciones y la promoción del diálogo sobre políticas, el proyecto tratará de</i></p>

	<i>promover un ambiente propicio dentro de sus ministerios y agencias gubernamentales, así como con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para lograr el desarrollo sostenible y abordar los problemas ambientales mundiales.</i>
7. Acomodar la naturaleza dinámica de la creación de capacidades	<i>Los arreglos de implementación del proyecto incluyen la coordinación entre las diferentes iniciativas que se gestionarán a través del apoyo de los Puntos Focales Nacionales de los Convenios de Río y el seguimiento intersectorial del Punto Focal Nacional del GEF (MINAE). Por otra parte, se realizarán reuniones bimensuales con los coordinadores de proyectos que trabajan en iniciativas relacionadas con el fin de analizar las oportunidades de sinergia, desafíos y lecciones aprendidas. Una Junta del Proyecto (JP) que incluye al MINAE y a MIDEPLAN se reunirá regularmente (una vez cada cuatro meses, y según sea necesario) para supervisar el desempeño de las actividades de desarrollo de capacidad, gestionar los riesgos y aprobar las modificaciones pertinentes a las actividades del proyecto.</i>
8. Adoptar un enfoque de aprendizaje mediante la práctica	<i>Al proporcionar los recursos para probar medidas concretas e innovadoras, el proyecto crea el aprendizaje necesario dentro de su comunidad: las partes interesadas de Costa Rica, incluida la sociedad civil, participarán en la revisión colaboradora, y en el análisis para la formulación de recomendaciones para los distintos análisis sectoriales con el fin de implementar soluciones. El enfoque de aprendizaje mediante la práctica también será instituido mediante la aplicación de las reformas recomendadas y seleccionadas a las políticas y mediante los análisis de los respectivos sectores.</i>
9. Combinar los enfoques programáticos y basados en proyectos	<i>Este proyecto, por su propia naturaleza, promueve la apropiación local y la asociación equitativa, así como una visión intersectorial. Surgido de los hallazgos de la NCSA, que tenía un enfoque de abajo hacia arriba para desarrollar una política ambiental nacional, el proyecto propuesto tiene por objeto ayudar al progreso de la maximización de las sinergias entre las políticas, reglas y procedimientos de la toma de decisiones relativas a la gestión del cambio climático, la degradación de la tierra y la biodiversidad, entre otros temas ambientales, para el logro de un marco nacional de trabajo eficaz. Se tratará de reforzar la capacidad institucional para gestionar y aplicar los convenios mundiales y mejorar las capacidades técnicas, habilidades y actitudes de las partes interesadas y otros participantes clave de los diferentes sectores de las sociedad.</i>
10. Combinar el proceso, así como los enfoques basados en productos	<i>Este proyecto seguirá el proceso de aplicación de la Gestión Colaborativa y Adaptativa (ACM, acrónimo en inglés) para permitir que las actividades del proyecto sean flexibles a las circunstancias cambiantes, mientras que mantiene la consistencia para acordar los objetivos del proyecto, y en su caso, garantizar que las partes interesadas reciban una distribución equitativa de los beneficios para mantener su interés, compromiso y responsabilidad en las actividades del proyecto, y sus resultados. Desde la fase de autoevaluación, este proyecto ha involucrado a muchos representantes de múltiples partes interesadas, y seguirá involucrando a personas clave, mismas que tendrán un papel destacado en la fase actual con el fin de aplicar las recomendaciones y acciones de política sectorial.</i>
11. Promover enfoques regionales	<i>Este proyecto, mediante la integración de los AMA a una estrategia nacional aprobada, a la legislación y las políticas nacionales, conducirá a las políticas regionales y locales de todo el país que vigilarán de manera efectiva el uso sostenible de los recursos naturales, dando lugar a beneficios para la población local. También es complementario con el Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA), desarrollado dentro del programa de cooperación del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).</i>

C.1.a Orientación de las Convenciones de Río

70. Costa Rica se ha comprometido plenamente a cumplir con sus obligaciones bajo los acuerdos multilaterales ambientales y el proyecto propuesto tiene por objeto facilitar un paso importante hacia el

desarrollo de las capacidades de un marco de gestión ambiental nacional eficaz. Este proyecto abordará las obligaciones compartidas por los tres convenios de Río, que exigen a los países fortalecer sus capacidades nacionales para un marco de gestión ambiental nacional eficaz. Este proyecto abordará una serie de artículos de las Convenciones de Río (véase la Tabla 3) que aconsejan mejorar la participación de los interesados para hacer frente a los problemas ambientales mundiales. En concreto, el proyecto fortalecerá la gobernabilidad ambiental de Costa Rica para el medio ambiente mundial apuntando hacia el desarrollo de capacidades con el fin de conciliar y armonizar los instrumentos jurídicos ambientales para una mejor comprensión de cómo implementar estratégicamente la legislación ambiental nacional y asimismo apoyar los objetivos ambientales mundiales. El enfoque del proyecto se basará en los 11 principios de desarrollo de capacidades operacionales (véase el cuadro 2), en sus arreglos de implementación para desarrollar capacidades técnicas e institucionales. Aunque una serie de necesidades de capacidad transversales a las tres Convenciones de Río serán desarrolladas, este proyecto se centra en un conjunto específico de capacidades que tienen como objetivo fortalecer la gobernanza ambiental de Costa Rica (véase el cuadro 3).

Tabla 3: Requisitos para el desarrollo de capacidad de las Convenciones de Río

Tipo de Capacidad	Requerimientos de las Convenciones	FCCC	CBD	CCD
<i>Participación de las Partes Interesadas</i>	Las capacidades de individuos y organizaciones (usuarios de los recursos, los propietarios, los consumidores, los líderes comunitarios y políticos, gestores del sector público y privado y expertos) relevantes para participar activamente y constructivamente entre sí para gestionar un problema ambiental mundial.	Artículo 4 Artículo 6	Artículo 10 Artículo 13	Artículo 5 Artículo 9 Artículo 10 Artículo 19
<i>Capacidades Organizacionales</i>	Las capacidades de los individuos y organizaciones para planificar y desarrollar una política ambiental efectiva y la legislación, las estrategias relacionadas y planes basados en los procesos de toma de decisiones informadas para la gestión ambiental mundial.	Artículo 4 Artículo 6	Artículo 8 Artículo 9 Artículo 16 Artículo 17	Artículo 4 Artículo 5 Artículo 13 Artículo 17 Artículo 18 Artículo 19
<i>Gobernanza Ambiental</i>	Las capacidades de los individuos y organizaciones en aplicar políticas ambientales o las decisiones regulatorias, así como planificar y ejecutar acciones pertinentes sostenibles mundiales de gestión ambiental y sus soluciones.	Artículo 4	Artículo 6 Artículo 14 Artículo 19 Artículo 22	Artículo 4 Artículo 5 Artículo 8 Artículo 9 Artículo 10
<i>Manejo de Información y Conocimiento</i>	Las capacidades de los individuos y organizaciones para buscar, adquirir, comunicar, educar y hacer uso de información pertinente con el fin de diagnosticar y entender los problemas ambientales mundiales y sus soluciones potenciales	Artículo 4 Artículo 5	Artículo 12 Artículo 14 Artículo 17 Artículo 26	Artículo 9 Artículo 10 Artículo 16
<i>Monitoreo y Evaluación</i>	Las capacidades de los individuos y organizaciones para vigilar y evaluar eficazmente los logros de proyectos y/o programas conforme a los resultados esperados y proporcionar retroalimentación para el aprendizaje, el manejo adaptativo y sugerir ajustes en el curso de acción, si fuera necesario, para conservar y preservar el medio ambiente mundial.	Artículo 6	Artículo 7	

C.2 Diseño de Proyecto: Alternativa del GEF

C.2.a Alternativa del proyecto

71. Este proyecto tiene un enfoque muy gradual de un concepto del GEF para fortalecer la gobernanza ambiental de Costa Rica para cumplir con los objetivos de los Convenios de Río. En ausencia de este proyecto, Costa Rica podría seguir gobernando su entorno a través del conjunto actual de legislación, con resultados mixtos. Si bien estos resultados proporcionarían beneficios ambientales a nivel mundial, lo harían a un costo de transacción más altos que a través de la propuesta alternativa del GEF. El personal del gobierno permanecería insuficientemente informado sobre la manera de entender completamente las implicaciones de las directivas ambientales mundiales de las Conferencias de las Partes en materia de políticas ambientales y de desarrollo nacionales, y cómo estas directivas pueden ser implementadas estratégicamente a través de la legislación ambiental nacional existente. Los obstáculos al cumplimiento y el mantenimiento de los resultados ambientales mundiales se describen en la sección B.2.f.

72. Bajo la alternativa del GEF, se evaluará a fondo un conjunto específico de las barreras de gobernabilidad y las capacidades técnicas e institucionales relacionadas y modificadas para reducir las contradicciones entre la legislación ambiental, como por ejemplo las áreas protegidas y las leyes de conservación de la biodiversidad que no protegen adecuadamente a la vida silvestre de las actividades de ecoturismo⁸. Es decir, el resultado de este proyecto radica en su enfoque innovador y transformador a la incorporación de las Convenciones de Río dentro de las políticas ambientales y de desarrollo nacionales existentes y la legislación. Este proyecto pondrá a prueba la hipótesis de que la política existente y la línea base legislativa pueden ser adecuadas para conseguir los objetivos ambientales mundiales si suficientes capacidades institucionales y técnicas se fortalecen de manera apropiada.

73. A través de un proceso de aprendizaje mediante la práctica, este proyecto involucrará tomadores de decisiones clave y los planificadores, entre otros interesados, en el análisis crítico de la gobernanza ambiental de Costa Rica. A través de este proceso, colaborarán y negociarán mejores estrategias para entregar beneficios ambientales mundiales mediante la mejora de la interpretación, la planificación y la toma de decisiones sobre las políticas, planes y programas ambientales y sectoriales desde la perspectiva de las tres Convenciones de Río. Estas capacidades serán institucionalizadas por la aplicación de determinadas recomendaciones que servirán para demostrar el valor de este enfoque mediante un cumplimiento mejorado/reforzado de las obligaciones de las Convenciones de Río.

74. Las actividades de este proyecto son fácilmente discernibles como la entrega de ya sea los beneficios ambientales mundiales o los beneficios de desarrollo sostenible que Costa Rica debe realizar en su propio interés nacional. La asignación del incremento GEF y el cofinanciamiento para cada actividad constituye, por lo tanto, un mejor estimado de qué tanto de la cantidad del incremento GEF se necesita para completar la línea de base y el cofinanciamiento que fue apalancado para implementar el proyecto.

C.2.b Meta y Objetivo del Proyecto

75. La meta de este proyecto es integrar e institucionalizar la toma de decisiones interministerial para la implementación efectiva y sostenible de los AMA a través de la legislación ambiental nacional existente. Para ello, el objetivo de este proyecto es **integrar los compromisos internacionales derivados de las Convenciones de Río en la legislación ambiental nacional específica**, y haciéndolo mediante un proceso de aprender-haciendo que institucionalizará un proceso a largo plazo para la gobernanza ambiental efectiva. El objetivo de este proyecto está en línea con la estrategia CCCD de integrar a los Convenios de Río en la línea de base nacional de desarrollo sostenible como planteamiento estratégico para institucionalizar los

⁸ Por ejemplo, el ruido de las tirolesas que se permiten en determinadas zonas de las áreas protegidas asusta a los monos endémicos que viven en estas áreas, lo que afecta negativamente su itinerancia y su hábitat de alimentación, disminuyendo por ende su supervivencia.

esfuerzos nacionales que ofrecen beneficios ambientales mundiales. El anexo 3 proporciona un marco lógico del proyecto que desglosa el objetivo del proyecto en resultados y actividades que lo componen.

C.2.c Resultados esperados

76. Al final del proyecto, las actividades habrán dado como resultado un conjunto de capacidades mejoradas para alcanzar y mantener los objetivos de los Convenios de Río. Este proyecto se habrá fortalecido y ayudado a institucionalizar los compromisos de las Convenciones de Río mediante la demostración de enfoques viables y rentables para implementar mejor, supervisar y aplicar la legislación ambiental nacional, con el fin de aumentar la entrega de los beneficios ambientales mundiales. Otro resultado del proyecto es la revisión de (no la redacción de nuevas) estrategias ambientales y de desarrollo nacional existentes, así como de planes y programas que apoyen un enfoque más armonizado para aplicar la legislación ambiental vigente. Se elaborarán directrices para ayudar a los tomadores de decisiones y a los planificadores en la aplicación de la legislación, mismas que se pondrán a prueba con dos piezas selectas de la legislación nacional.

77. Este proyecto, a través de su proceso de aprendizaje mediante la práctica (aprender haciendo), fortalecerá las capacidades técnicas del personal gubernamental en su entendimiento acerca de la variada legislación ambiental: sus superposiciones, conflictos, sinergias, y cómo reconciliar estos últimos con las prioridades y obligaciones de las Convenciones de Río. El proyecto fortalecerá e institucionalizará un proceso mediante el cual el personal del gobierno sea más capaz de continuar los análisis a largo plazo y su seguimiento con las acciones apropiadas. Otra barrera institucional que ha limitado el intercambio, la colaboración y la coordinación está presente en los mandatos de los departamentos y organismos pertinentes. Este proceso se reflejará de dos maneras: la primera es mediante el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y el intercambio de información. Un segundo resultado institucional es el fortalecimiento de las redes que el proyecto habrá facilitado mediante la formalización de un método más eficiente para que las ONG y la sociedad civil puedan contribuir mejor al proceso de toma de decisiones sobre asuntos ambientales, con la expectativa de que el medio ambiente mundial estará mejor conservado.

C.2.d Componentes del proyecto, productos y actividades

Componente 1: Proceso inter-ministerial integrado de toma de decisiones ambientales mundiales

78. Este primer componente se centra en la evaluación y estructuración de un proceso de consulta y de toma de decisiones perfeccionado que integre eficazmente los objetivos ambientales globales en la legislación ambiental nacional existente. Sin tener que crear una nueva legislación ambiental, el proyecto hará que sea más fácil para los responsables interpretar y acordar sobre la mejor manera de controlar y aplicar la legislación ambiental para que no sólo cumpla con las prioridades nacionales, sino también con las obligaciones ambientales a nivel mundial. Este componente se centrará en los procesos para facilitar dichas decisiones, mientras que el componente 2 se centrará en el fortalecimiento de los conocimientos y las capacidades técnicas de las partes interesadas y de los tomadores de decisiones hacia el mismo resultado. Este componente también incluirá el fortalecimiento del proceso por el cual las interpretaciones de los expertos de las partes interesadas no gubernamentales, como las ONG, la sociedad civil, el sector privado y las universidades puedan ofrecer sus conocimientos a través de los comités técnicos y otros mecanismos pertinentes que decida el proyecto.

79. Este proyecto parte del supuesto que más información y conocimientos ayudarán a garantizar una comprensión más holística de las necesidades legislativas ambientales. Sin embargo, debido a que tanta información puede ser abrumadora y además requiere de un manejo cuidadoso, este componente se enfocará en el proceso institucional para gestionar dicho conocimiento. Para ser claros, este proyecto no aborda las necesidades del sistema de manejo de la información, ya que el proyecto partirá de su línea de

base existente. Esto incluye el fortalecimiento de la manera en que los distintos ministerios gubernamentales, agencias y departamentos colaboran y se coordinan entre sí.

Resultado esperado 1: Mecanismos de toma de decisiones mejorados para el medio ambiente mundial

Producto 1.1: Comités técnicos de los AMA fortalecidos

80. Este resultado se enfoca en el fortalecimiento de un mecanismo por el cual la información técnica se vuelva accesible a los tomadores de decisiones, lo cual se hará a través del fortalecimiento de los comités técnicos ya existentes de los AMA. Las entrevistas son parte de este producto ya que proveerán de información necesaria para la estructuración de los comités técnicos así como en el desarrollo de capacidades mediante la práctica que se llevará a cabo en el Componente 2. Los comités técnicos de los AMA incluirán miembros de los principales representantes de estos actores no estatales, reconociendo que la membresía debe ser dinámica sobre la base de los temas específicos de la reunión a ser convocada (véase la actividad 1.1.2).

1.1.1: Llevar a cabo encuestas al personal ministerial clave sobre su grado de concienciación y entendimiento de las leyes ambientales y de las disposiciones de las Convenciones de Río. Las encuestas se realizarán al inicio del proyecto con el fin de evaluar el grado de concienciación y entendimiento, mismo que será comparado con una serie de encuestas similares al final del proyecto, para entonces evaluar qué tanto este proyecto habrá contribuido en el entendimiento y concienciación de la legislación ambiental desde la perspectiva de las convenciones de Río. Las encuestas basales brindarán la información necesaria para estructurar a los comités técnicos de los AMA (actividad (1.12) y Consejo Inter-Ministerial (actividad 1.3.1) y sus recomendaciones. Esta actividad se realizará también en conjunción con los estudios más amplios sobre los tomadores de decisiones no gubernamentales y planificadores y que se llevarán a cabo como parte de la actividad 3.2.1. Ambos conjuntos de encuestas arrojarán resultados acerca del aprendizaje mediante la práctica de los planificadores y tomadores de decisiones, mismo que tendrá lugar durante el Componente 2. Las encuestas y sus respectivos análisis también serán coordinados con actividades similares a llevarse a cabo durante el proyecto LECB como parte de los Resultados núm. 1.

Indicador de resultados: Encuesta basal sobre el grado de concienciación y entendimiento de los tomadores de decisiones y de los planificadores llevada a cabo con al menos 100 participantes, completada al mes 4 del proyecto.

Indicador de resultados: Encuesta final sobre el grado de concienciación y entendimiento de los tomadores de decisiones y de los planificadores, llevada a cabo con al menos 250 participantes, y completada al mes 32 del proyecto.

1.1.2 Organizar y convocar el comité técnico de las reuniones de los AMA para discutir y recomendar las mejores prácticas de toma de decisiones ambientales, con especial atención a un enfoque holístico de la aplicación de la legislación ambiental misma que también deberá cumplir con las obligaciones ambientales a nivel mundial. En particular, los comités técnicos revisarán y respaldarán, en su caso, la posterior aprobación de las recomendaciones técnicas por el Consejo Interministerial (producto 1,2).

Indicador de resultados: Tres (3) comités técnicos de los AMA (CDB, CLD, y CCC) son creados al mes 4 con una membresía de representación como actor principal experto de, al menos, 10 actores diferentes (gobiernos, ONG, instituciones académicas, sector privado y sociedad civil). Los comités técnicos se reunirán por lo menos tres (3) veces al año.

Indicador de resultados: Los comités técnicos de los AMA someterán recomendaciones técnicas a los ministerios competentes al menos 2 (dos) veces al año, y la primera al mes 9.

Indicador de resultados: Los comités técnicos de los AMA someterán recomendaciones de política al consejo interministerial, al menos dos veces (2) al año; la primera al mes 9.

Producto 1.2: Fortalecidos los acuerdos de intercambio de información con el sector académico y la sociedad civil

81. Complementando la necesidad que tienen los ministerios, sus organismos y departamentos, de compartir datos e información para una mejor planificación y toma de decisiones sobre el ambiente mundial, la experiencia de los actores no estatales es también muy valiosa dadas sus inversiones específicas en investigación y en apoyo a las comunidades. Este producto se centra en catalizar un mayor y mejor apoyo de estos actores sociales. Además de hacer más fácil el acceso a la información, este producto ayudaría a aumentar el papel de estas organizaciones como socios de desarrollo. Si bien este no es el objetivo directo del presente proyecto, este producto hará una contribución importante al elevar el nivel de estos actores no estatales en los procesos de consulta y de toma de decisiones. Un primer paso es obtener un acuerdo claro entre los ministerios y los actores no estatales en el intercambio recíproco de información y datos, con especial énfasis en lo que se requiere para adoptar un enfoque holístico en la planificación ambiental y la toma de decisiones.

Actividades:

- 1.2.1: Llevar a cabo un análisis de referencia a profundidad sobre las necesidades de información del ambiente mundial, sus fuentes y los mecanismos existentes por los que esta información es puesta a disposición para la planificación y la toma de decisiones.

Indicador de resultados: Un análisis de referencia a profundidad llevado a cabo y sustancialmente revisado por al menos 8 expertos nacionales, y completado al mes 5 del proyecto.

- 1.2.2: Basándose en las recomendaciones del comité técnico de los AMA y de los grupos técnicos de trabajo (actividades 1.1.2 y 2.2.1, respectivamente), así como en el análisis de referencia a profundidad de 1.2.1, se preparará un estudio de viabilidad que estructure un mecanismo mejorado para el intercambio electrónico de información con interfaz de Internet para facilitar el acceso a las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, incluidas las identificadas en la actividad 2.2.3. Esto se llevará a cabo e implementado en conjunto con el estudio de factibilidad en el sitio web sobre la legislación ambiental de la actividad 3.5.1.

Indicador de resultados: Estudio de factibilidad para el fortalecimiento de una plataforma electrónica ya existente, y su interfaz de internet preparados y completados al mes 7. Esto incluirá un plan de financiamiento.

Indicador de resultados: Llevar a cabo una evaluación independiente del desempeño del sistema electrónico de información tal como se implementa en 3.5.1 al mes 30.

Indicador de resultados: Acuerdo firmado por el MINAE y los actores no estatales claves sobre el intercambio de información al mes 18.

Producto 1.3: Reuniones revigorizadas del Consejo Interministerial

82. El Consejo Interministerial opera como un mecanismo clave existente de p toma de decisiones para institucionalizar las mejores prácticas a través de decisiones de política, las cuales, en el caso de este proyecto significan la implementación y cumplimiento estratégicos de la legislación ambiental existente. Bajo este producto, los acuerdos cooperativos serán negociados entre los ministerios, agencias y departamentos gubernamentales para acordar en las modalidades de intercambio de información, colaboraciones, y la coordinación del programa y de las actividades del proyecto; todo esto, dentro del marco del cumplimiento de las obligaciones ambientales a nivel mundial a través de sus mandatos respectivos, autoridades, y responsabilidades. Una de las primeras decisiones que deben ser ratificadas durante la implementación del proyecto es confirmar al Consejo Nacional del Ambiente de Costa Rica como al Consejo Interministerial y a las comisiones asesoras específicas de las Convenciones de Río como comités técnicos vinculados.

Actividades:

- 1.3.1: Negociar y facilitar los acuerdos de cooperación con los miembros del Consejo Interministerial y otros ministerios clave. El Consejo Interministerial discutirá los respectivos mandatos y autoridades de los ministerios clave, así como los instrumentos legislativos de los que son

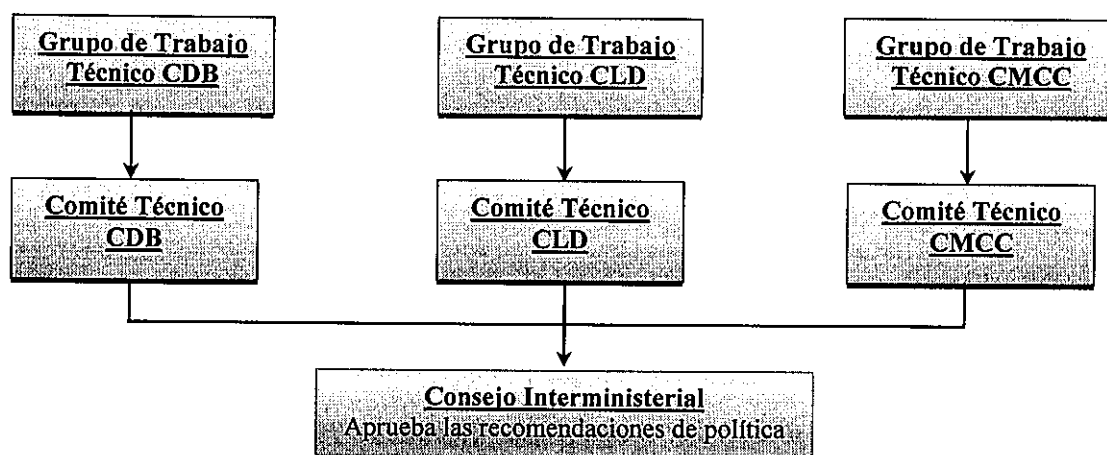
responsables. Con el asesoramiento de los Comités Técnicos de los AMA del producto 1.1, el Consejo Interministerial negociará y acordará sobre la integración de la supervisión legislativa, y el seguimiento con memorandos de entendimiento y/o acuerdos de cooperación, según el caso.
Indicador de resultados: Los ministerios clave firman acuerdos pertinentes para el mes 12.

1.3.2: Convocar las reuniones del Consejo Interministerial para el seguimiento de las recomendaciones de política de los comités técnicos de los AMA (actividad 1.1.2). Esto incluye las recomendaciones de políticas y programas para la aplicación estratégica de la legislación ambiental existente (actividad 2.2.4) y las nuevas directrices para el seguimiento y el cumplimiento de las leyes ambientales (actividad 2.3.7).

Indicador de resultados: El Consejo Interministerial se reúne dos veces (2) por año para discutir y aprobar las recomendaciones de los comités técnicos de los AMA, y antes del mes 9 del proyecto.

Indicador de resultados: Al menos el 80% de las recomendaciones del Comité Técnico de los AMA cuentan con el apoyo de las decisiones interministeriales adecuadas para el mes 34

83. La Figura 3 a continuación describe el flujo de análisis, la consulta y toma de decisiones entre los grupos técnicos de trabajo de las Convenciones de Río (Producto 2,2), los comités técnicos de los AMA (Producto 1,1) y el Consejo Interministerial (Producto 1,3), respectivamente.



Comités Técnicos de los AMA

- Revisa y aprueba las directrices técnicas de los grupos de trabajo técnico de los AMA
- Negocia la coordinación del Programa

Grupos de Trabajo Técnico de los AMA

- Identifican las mejores prácticas basadas en lecciones aprendidas
- Redacta Directrices Técnicas
- Recomienda enfoques innovadores

Figura 3: Relación entre los grupos de trabajo, los Comités Técnicos, y el Consejo Interministerial

Componente 2: Integración de las disposiciones transversales de las Convenciones de Río en la legislación ambiental nacional

84. Este segundo componente se estructura como un conjunto de aprendizaje mediante la práctica para la formulación de respuestas legislativas y enmiendas (en su caso) para implementar las disposiciones de las Convenciones de Río, así como para identificar y aplicar las mejores prácticas en la aplicación de instrumentos jurídicos ambientales actuales para obtener beneficios ambientales mundiales. Este problema se abordará a través de tres corrientes de actividades: La primera es a través de un análisis exhaustivo de todo el régimen ambiental de Costa Rica (legislación, reglamento, estatutos, decretos, y estructuras y

mecanismos institucionales. Este análisis complementará análisis específicos sobre el flujo de información de los actores no estatales a los planificadores y tomadores de decisiones. La segunda corriente de las actividades comienza donde termina la primera y se centra en dos piezas de legislación ambiental piloto y así probar su aplicación diferenciada y su cumplimiento desde una perspectiva de las Convenciones de Río. La tercera corriente de las actividades se centra en el desarrollo de las directrices de seguimiento y cumplimiento. Esta última incluirá capacitación sobre las mejores prácticas de monitoreo y cumplimiento e innovaciones.

Resultado esperado: La legislación ambiental contribuye mejor a las disposiciones de las Convenciones de Río

Producto 2.1: Un análisis a profundidad de la legislación ambiental y su gobernanza

85. El análisis a ser realizado en este producto en realidad consta de tres grupos distintos de análisis, lo que refleja el enfoque de la Autoevaluación de Capacidades Nacionales (NCSA, por sus siglas en inglés). Un primer conjunto de análisis constará de tres análisis independientes y de la interpretación de cómo la legislación ambiental de Costa Rica afecta a cada una de las tres Convenciones de Río. Estos tres análisis serán discutidos y debatidos en los Grupos de Trabajo Técnicos de los AMA en paralelo para después ser sintetizados e integrados en un amplio informe que resalte las contradicciones, las sinergias, exclusiones mutuas, y las lagunas con respecto al cumplimiento de las obligaciones de las Convenciones de Río. Este último informe será una cuarta entrega específica. Cada uno de los cuatro informes analíticos serán discutidos en un diálogo de participación abierta con las partes interesadas, seguido por su endoso y las recomendaciones de política apropiadas por parte de los Comités Técnicos de los AMA, y posteriormente por el Consejo Interministerial para legitimar las recomendaciones de política, según proceda.

Actividades:

2.1.1: Identificar y garantizar la evaluación de revisores independientes.

Indicador de resultados: Identificar un conjunto independiente de revisores que no participan en la preparación de informes analíticos y recomendaciones legislativas preparados por el proyecto. El proceso de revisión será un reflejo del proceso del Grupo Asesor Científico y Técnico de GEF (STAP, por sus siglas en inglés), requiriendo que cada informe tenga tres revisiones independientes. Una lista de los revisores con un mínimo de 30 expertos se crea al mes 3 del proyecto.

2.1.2: Preparar el marco analítico de las Convenciones de Río. Este marco sería utilizado para realizar una referencia cruzada y evaluar la cobertura de las obligaciones de las Convenciones de Río a través de los instrumentos jurídicos nacionales relativos al ambiente de Costa Rica. (actividad 2.1.3)

Indicador de resultados: Marco analítico preparado y completado al mes 6.

Indicador de resultados: Al menos cinco (5) revisores independientes califican el marco de la alta calidad.

2.1.3: Análisis a profundidad de la legislación ambiental y su cumplimiento

Indicador de resultados: Cuatro (4) análisis a profundidad (CDB, CLD, CC y la Síntesis de los tres) de la gobernanza ambiental de Costa Rica desde la perspectiva de las Convenciones de Río. Todos los análisis deberán ser completados al mes 10.

Indicador de resultados: El informe analítico que sintetiza las tres Convenciones de Río recibe la aprobación por parte de todos los miembros de los Grupos de Trabajo Técnicos de los AMA y por el Comité Técnico de los AMA al mes 12.

Indicador de resultados: El Comité Técnico de los AMA elabora recomendaciones de política para el Consejo Interministerial al mes 14^o.

- 2.1.4: Convocar cuatro (4) diálogos constituyentes con las partes interesadas. Estos diálogos deberán ser convocados para presentar las conclusiones técnicas del análisis de expertos y los resultados de los grupos de trabajo técnicos de los AMA antes de su debate y aprobadas por los Comités Técnicos de los AMA. Los diálogos constituyentes de los interesados a ser convocados en ésta y otras actividades del proyecto asegurarán la representación nacional y regional. Al igual que con la actividad 2.1.3, se debe prestar especial atención a la comprensión de la realidad socio-económica, de género, y los impactos de la juventud en el cumplimiento de la legislación ambiental (o la falta de ella)¹⁰. Esta actividad se coordinará con el proyecto LECB, en particular, el Resultado 2 que organizará talleres de consulta con las partes interesadas. Durante la implementación del proyecto, la calendarización de estos cuatro diálogos entre los interesados se decidirá para optimizar las sinergias con el LECB y otras consultas pertinentes con actores interesados.

Indicador de resultados: Todos los informes son discutidos y validados en diálogos entre las partes interesadas dentro de los dos meses de su finalización.

Indicador de resultados: Cada diálogo constituyente de las partes interesadas es atendido por , al menos, 30 representantes que cubren la gama de puntos de vista de las partes interesadas y sus perspectivas.

Indicador de resultados: Cada diálogo constituyente de las partes interesadas apoya los análisis y ofrece un amplio apoyo para su aprobación el Comité Técnico de los AMA y su posterior aprobación por el Consejo Interministerial.

Indicador de resultados: Al menos dos (2) representantes de los interesados de cada uno de los siete (7) provincias han participado en al menos uno de los diálogos constituyentes de las partes interesadas al mes 33.

Producto 2.2: Integración de las Convenciones de Río a través de un proceso de aprendizaje mediante la práctica en partes seleccionadas de la legislación ambiental

86. A través de un proceso de aprendizaje mediante la práctica, el conjunto de actividades de este producto involucrará a protagonistas destacados en la toma de decisiones, así como a otros actores clave en la colaboración y negociación de interpretaciones legislativas y de reformas. En particular, el personal técnico de los ministerios, organismos y departamentos trabajarán juntos para ponerse de acuerdo sobre enfoques nuevos y mejores para satisfacer las obligaciones de las Convenciones de Río a través de su implementación coordinada y diferenciada, el seguimiento y la aplicación de la legislación relativa al ambiente de las que son responsables. Se elaborarán las recomendaciones técnicas que el Comité Técnico de los AMA examinará y aprobará, así como los textos adecuados de las decisiones para su aprobación por el Consejo Interministerial.

Actividades:

- 2.2.1: En asociación con las reuniones del Comité Técnico de los AMA de la actividad 1.1.2, estructurar las reuniones de los grupos de trabajo técnicos de actores expertos del gobierno y no gubernamentales, tales como la academia, el sector privado, la sociedad civil y otras organizaciones, como resulte apropiado, para debatir de qué manera sus programas particulares y proyectos, relevantes a las tres Convenciones de Río, están siendo apoyados u obstaculizados por la legislación ambiental nacional vigente. Estos grupos técnicos de trabajo se reunirán por lo menos dos (2) veces al año para debatir las lecciones aprendidas y mejores prácticas para debatir

⁹ Estas recomendaciones de políticas se basan en los análisis legislativos, mientras que las recomendaciones de política de la actividad 1.1.2 se basarán en la información, las consultas y acuerdos alcanzados hasta el mes 9.

¹⁰ Por ejemplo, un joven activista que trabajaba para proteger de los cazadores furtivos a la tortuga laúd en peligro de extinción en la costa caribeña de Costa Rica fue asesinado a mediados de 2013 unos días después de la publicación de una convocatoria en Facebook para mayor cumplimiento de la ley.

las lecciones aprendidas y las mejores prácticas de cómo el conocimiento experto está contribuyendo a la información para la toma de decisiones sobre el ambiente mundial (véanse las actividades 2.2.3). Estos grupos técnicos de trabajo también estarán a cargo de la redacción colectiva de las recomendaciones técnicas, de programa y de política que se presentarán ante los comités técnicos de los AMA y el Consejo Interministerial. El trabajo bajo este conjunto de actividades será coordinado estrechamente con el proyecto Desarrollo de Capacidades en Emisiones Bajas (LECB, siglas en inglés), en particular con el resultado 3 sobre desarrollo de Mediciones, Reporte y Verificación (MRV).

Indicador de resultados: *Tres grupos de trabajo técnicos, uno para cada de las Convenciones de Río, se crean y se reúnen al mes 7 del proyecto, y por lo menos dos veces (2) al año para cada uno de los tres años de ejecución del proyecto.*

Indicador de resultados: *Los grupos técnicos de trabajo presentan sus conclusiones y recomendaciones a los comités técnicos de los AMA al mes 9, en primera instancia, incluyendo la mejor plataforma electrónica adecuada (véase la actividad 1.2.3), y posteriormente en el Lapso de un mes después de la convocatoria*

Indicador de resultados: *Los miembros del grupo de trabajo técnico redactan un acuerdo jurídicamente no vinculante sobre el intercambio mutuo de información entre sí y con el gobierno al mes 12 del proyecto.*

2.2.2: Poner a prueba la implementación de las recomendaciones de política del Consejo Interministerial (actividad 1.3.2). En vez del enfoque tradicional de gestión y cumplimiento de la legislación ambiental, las recomendaciones para enfatizar las interpretaciones alternativas a favor de los objetivos de las Convenciones de Río que siguen legitimadas servirán como una serie de casos de prueba para mejores decisiones para el ambiente mundial¹¹. El trabajo bajo este conjunto de actividades estará estrechamente coordinado con el proyecto LECB, específicamente con el Resultado 2 sobre la formulación y supervisión de acciones apropiadas de mitigación. Tres recomendaciones de política serán seleccionadas para supervisión: Cada recomendación estará enfocada en cada una de las tres convenciones de Río, y para las cuales se destinarán USD\$25,000 (veinticinco mil dólares americanos) para su implementación durante un período de 12 meses.

Indicador de resultados: *Tres recomendaciones de política puestas a prueba y completadas para el mes 26.*

2.2.3: Identificar las mejores prácticas y seleccionar las lecciones aprendidas de los ejercicios de prueba. Esta actividad se concentra ir al extremo con respecto a nuevas y mejores formas para cumplir con las Convenciones de Río obligaciones mediante la legislación ambiental vigente. Si bien las mejores prácticas y enfoques innovadores serán identificados a través del análisis de expertos llevados a cabo durante la actividad 2.1.3, esta actividad se centra en el aprendizaje de lecciones y la determinación de las mejores prácticas de la aplicación experimental de las recomendaciones formuladas y aprobadas por los Comités Técnicos de los AMA y el Consejo Interministerial respectivamente (actividad 2.2.2). El trabajo de este conjunto de actividades se coordinará estrechamente con el proyecto LECB, específicamente con el Resultado 2 sobre lecciones aprendidas.

Indicador de resultados: *Las agencias gubernamentales y departamentos responsables de las recomendaciones de política de pruebas presentarán informes trimestrales a los Comités Técnicos de los AMA cada tres meses, presentando el primero, a más tardar, en el mes 12.*

Indicador de resultados: *Dos (2) talleres de expertos con al menos 30 actores claves relevantes cada uno, organizado y celebrado al mes 18.*

¹¹ Véase el párrafo 103.

Indicador de resultados: Tres (3) informes sobre lecciones aprendidas y mejores prácticas preparados en el marco de las actividades regionales relacionadas con la integración de las Convenciones de Río para los meses 12, 23 y 33 del proyecto.

2.2.4 Con base en las recomendaciones técnicas de las actividades 1.1.2 y 2.2.1, así como en las lecciones aprendidas de su aplicación piloto (actividad 2.2.3), se redactará el proyecto de directrices técnicas y será puesto a consideración y aprobación por parte de los Comités Técnicos de los AMA, como estipulado en la actividad 1.2.2. Al igual que con otros informes y análisis técnicos, el Grupo de Trabajo Técnico de los AMA contribuirá a la elaboración de estas directrices. Estas directrices serán aprobadas por los Comités Técnicos de los AMA y las decisiones pertinentes serán adoptadas por el Consejo Interministerial.

Indicador de resultados: Las directrices técnicas son redactadas y finalizadas al mes 24

Indicador de resultados: Las recomendaciones de política para legitimar estas directrices, según proceda, son preparadas, presentadas y aprobadas por el Consejo Interministerial al mes 28

Producto 2.3 Fortalecidos el monitoreo y cumplimiento (M&C)

87. El cumplimiento de la legislación ambiental es un aspecto fundamental de este proyecto, con la suposición de que algunas disposiciones de la legislación ambiental vigente deben hacerse cumplir. Otras no deberían serlo si son contraproducentes para el cumplimiento de las obligaciones de las Convenciones de Río. En efecto, habrá una serie de disposiciones que cumplen claramente con las prioridades nacionales de desarrollo sostenible, pero que se oponen a las obligaciones ambientales a nivel mundial. Por esta razón, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas de la situación actual de la gestión ambiental de Costa Rica deben buscar otros posibles métodos para cumplir simultáneamente con el desarrollo sostenible nacional y con las prioridades ambientales a nivel mundial. Estos enfoques alternativos son los que se pondrán a prueba en la actividad 2.2.2. Este producto se centrará en fortalecer e institucionalizar las capacidades de seguimiento y cumplimiento. Con ello se ayudará a catalizar la replicación de los ejercicios de prueba, así como fortalecer la sostenibilidad institucional de los resultados exitosos. Este producto también incluirá la preparación de material de capacitación, herramientas y otros recursos, y llevará a cabo la capacitación sobre los procedimientos y presentación de informes de seguimiento y cumplimiento. Los entrenamientos estarán dirigidos no sólo a los funcionarios públicos, sino también a otras partes interesadas no estatales asociadas.

2.3.1: Basándose en los análisis de las actividades 1.2.1 y 2.1.3, y la prueba de implementación diferenciada y de cumplimiento de la legislación ambiental en la actividad 2.2.2, recomendar el mejoramiento en la vigilancia y las reformas de cumplimiento. Estas recomendaciones serán hechas por los Grupos de Trabajo técnicos de los AMA y sometidas a la Comisión Técnica de los AMA para su revisión y aprobación, y asimismo para su posterior aprobación por el Consejo Interministerial.

Indicador de resultados: Reformas claras de seguimiento y cumplimiento se articulan en el marco de las directrices técnicas (actividad 2.2.4) y presentadas al Comité Técnico de los AMA después de tres fases de supervisión: a los meses 12, 23, y 33, respectivamente

2.3.2: Con base en las recomendaciones de las actividades 2.3.1, se someterá a prueba la implementación de las reformas de M&C seleccionadas que abarquen a las tres Convenciones de Río. Estas reformas piloto se sumarán a las recomendaciones de política que se pondrán a prueba como parte de la actividad 2.2.2¹². Estas reformas piloto se sumarán a las recomendaciones de política que se pondrán a prueba como parte de la actividad 2.2.2. Especial consideración se dará a poner a

¹² Ver párrafo 99

prueba estas recomendaciones en el marco de trabajo del proyecto LECB en un sistema de MRV para los sectores priorizados (resultado 3).

Indicador de resultados: Los informes de progreso trimestrales se presentan a los Comités Técnicos de los AMA, cada tres meses, a partir del mes 15

Indicador de resultados: Las lecciones aprendidas de las reformas piloto de monitoreo y cumplimiento debatidas en un diálogo constituyente de las partes interesadas al mes 22

Indicador de resultados: Las reformas de M&C piloto son consideradas un gran éxito basándose en una encuesta de N> 100 expertos y otras partes interesadas al mes 22 y una segunda encuesta realizada al mes 3.

- 2.3.3: Llevar a cabo una evaluación de las directrices, las herramientas y los recursos existentes. Esta actividad evaluará los recursos disponibles actualmente para capacitar a los planificadores y tomadores de decisiones en la comprensión más completa de la legislación ambiental de Costa Rica y las estructuras de gobierno asociadas.

Indicador de resultados: Informe sobre las directrices, herramientas y recursos para la interpretación efectiva, la supervisión y cumplimiento de la legislación ambiental completado al mes 8

- 2.3.4: Preparar un programa de capacitación integral, que incluya módulos de capacitación dirigidos (en coordinación con otros programas y proyectos financiados por donantes). Este programa estará bien fundamentado por el análisis basal de las necesidades de información llevadas a cabo en la actividad 1.2.1. Las capacitaciones propuestas también serán basadas en el aprendizaje por la práctica y ejercicios piloto de las actividades 2.2.2 y 2.3.2.

Indicador de resultados: Identificar y recopilar nuevas directrices, herramientas y otros recursos y poner a disposición a través de la plataforma electrónica al mes 12

Indicador de resultados: Programa de formación integral elaborado al mes 18 y aprobado por los comités técnicos de los AMA al mes 20

- 2.3.5: Implementar el programa de formación de 2.3.4 sobre las mejores prácticas e innovaciones. Esto no sólo incluye la capacitación en el seguimiento y cumplimiento, sino también la formación en las mejores prácticas para la aplicación estratégica de la legislación ambiental llevada a cabo dentro de las actividades 2.2.3 y 2.2.4.

Indicador de resultados: Cuatro (4) talleres de capacitación y ejercicios relacionados comienzan al mes 20

Indicador de resultados: Al menos 80 miembros del personal del gobierno que están implicados directamente en el proceso de toma de decisiones de planificación para vigilar y hacer cumplir la legislación ambiental han participado en talleres de capacitación al mes 33

- 2.3.6 Mientras que la actividad 2.2.4 se centra en el desarrollo y la aprobación de las directrices técnicas para la aplicación de la legislación ambiental estratégica para generar beneficios ambientales mundiales, esta actividad se centra en el desarrollo de directrices operativas asociadas de Aplicación y Cumplimiento. Esta actividad será coordinada con la actividad 2.2.4 como un conjunto de directrices presentadas para su validación, aprobación y aprobación, y como un paquete al mismo tiempo.

Indicador de resultados: Las directrices operacionales son redactadas y finalizadas al mes 24.

Indicador de resultados: Las directrices son validadas en el taller con las partes interesadas al mes 26

Indicador de resultados: Las recomendaciones de política para legitimar estas directrices, según proceda, son preparadas, presentadas y aprobadas por el Consejo Interministerial al mes 28

Componente 3: Fortalecidas las capacidades técnicas y de gestión

88. El objetivo de este tercer componente es el fortalecimiento de la sostenibilidad institucional de los resultados del proyecto, asegurando que haya suficiente concienciación, comprensión y conocimientos que rodeen al proyecto de modo que, cuando éste termine, haya menos probabilidad de revertirse a la línea de base. Si bien las actividades del componente 2 se centran en el aprendizaje mediante la práctica, todavía existe la necesidad de capacitar a otras personas y grupos de interés que serían o podrían llegar a convertirse en futuros planificadores y tomadores de decisiones. La sostenibilidad del proyecto también se basa en asegurar que haya un suficiente número basal de partes interesadas que valoren el proyecto y cuenten con el apoyo y la colaboración de líderes. Por lo tanto, las actividades están dirigidas a elevar el perfil público del proyecto, convocando talleres de sensibilización dirigidos y el desarrollo de los materiales relacionados, así como el desarrollo de una estrategia de movilización de recursos para hacer frente a la sostenibilidad financiera de los resultados del proyecto.

Resultado esperado: Mejora de las capacidades técnicas y de gestión para el apoyo sostenido al ambiente mundial

Producto 3.1 Conferencias de Inicio e Informe de resultados del proyecto

89. Al inicio del proyecto, una conferencia se llevará a cabo para presentar el proyecto a un conjunto más amplio de actores interesados con el fin de promover su objetivo de mejorar la aplicación y supervisión de la legislación ambiental de Costa Rica. Hacia el final del proyecto, los resultados y las lecciones aprendidas se presentarán y discutirán con dos propósitos principales: el primero es mantener un perfil alto y una imagen positiva de la estrategia del proyecto y de sus resultados exitosos. Esto fortalecerá la institucionalización (es decir, la sostenibilidad) de los Comités Técnicos de los AMA y del Consejo Interministerial, los cuales son críticos para proseguir con la estrategia del proyecto hasta el periodo posterior al cierre del proyecto. El segundo objetivo principal es movilizar el compromiso continuo con la replicación e institucionalización de las mejores prácticas y enfoques innovadores exitosos probados en el componente 2. Ambas conferencias se celebrarán en el plazo de un día, e incluyen presentaciones y paneles de discusión. Durante estas conferencias se llevará a cabo una encuesta para evaluar la concienciación de todos los interesados en el valor de los asuntos del proyecto, tanto al inicio como al final del proyecto (actividad 3.2.1).

Actividades: Organizar y convocar una Conferencia de inicio de un día

3.1.1 Organizar y convocar una Conferencia de Resultados del Proyecto de un día

Indicador de resultados: Conferencia de Inicio del Proyecto de un día se lleva a cabo al mes 3 del proyecto

Indicador de resultados: Más de 200 participantes asisten a esta conferencia, representando a una buena diversidad de partes interesadas, incluida la representación de otras regiones de Costa Rica

3.1.2 Organizar y convocar una Conferencia de Resultados del Proyecto de un día.

Indicador de resultados: Conferencia de Resultados del Proyecto de un día se lleva a cabo al mes 34

Indicador de resultados: Más de 200 participantes asisten a esta conferencia, representando a una buena diversidad de partes interesadas, incluida la representación de otras regiones de Costa Rica

Indicador de resultados: Al menos cuatro (4) mesas redondas de expertos presentan las lecciones aprendidas para cumplir con las obligaciones de las Convenciones de Río a través de la legislación ambiental existente. Por lo menos 30 participantes asisten a cada una de las mesas redondas

Producto 3.2 Campaña de sensibilización del público, encuesta, y materiales educativos

90. Este producto incluye una serie de actividades que se dirigen a organizar estratégicamente, y con más detalle, la sensibilización que debe emprender el proyecto. Además de las conferencias del producto 3.1, este producto incluirá la realización de una línea de base y la encuesta al final del proyecto, así como la preparación de materiales educativos y de sensibilización. Asimismo, el proyecto llevará a cabo talleres de sensibilización para grupos específicos de las partes interesadas, a saber: el sector privado, periodistas y responsables de las decisiones regionales, así como un taller más técnico dirigido a informantes expertos (por ejemplo, los expertos de las organizaciones no gubernamentales, agencias de gobierno y de la academia que no están involucrados en el aprendizaje mediante la práctica o en el entrenamiento de ejercicios del Componente 2).

Actividades:

- 3.2.1 Realizar una encuesta amplia sobre concienciación y sensibilización (en conjunto con la actividad 1.1.1 sobre la sensibilización y comprensión del personal de los ministerios competentes y las partes interesadas de las leyes ambientales y las disposiciones de las Convenciones de Río). La encuesta de referencia servirá como una evaluación de la conciencia desarrollada en el marco del proyecto en comparación con el resultado de la encuesta de fin de año. Las encuestas se llevarán a cabo inmediatamente antes y durante las dos conferencias del Producto 3.1.

Indicador de resultados: Dos encuestas de base amplia se llevarán a cabo al inicio del proyecto y seis meses después de la terminación del proyecto (N>500), completadas al mes 3 y al mes 34

Indicador de resultados: Análisis independiente elaborado por expertos de los resultados de las encuestas completado para el mes 35

- 3.2.2 Preparar un plan de implementación sobre concienciación y sensibilización del público. Este plan comprenderá una organización de las actividades de sensibilización que se lleven a cabo en el marco del componente.

Indicador de resultados: Un plan integral de sensibilización del público desarrollado y finalizado al mes 6

- 3.2.3 Preparar artículos sobre respuestas legislativas a la implementación de Preparar artículos sobre respuestas legislativas a Convenciones de Río. Los artículos sobre las respuestas legislativas para aplicación de las Convenciones de Río se orientarán a la población en general y se publicarán en medios impresos con una gran difusión. También serán impresos como folletos por separado para la distribución orientada a eventos especiales. Aunque se tomarán medidas especiales para traducir los folletos en las lenguas indígenas, más detalles serán discutidos y acordados durante la implementación del proyecto.

Indicador de resultados: Por lo menos nueve (9) artículos sobre respuestas legislativas para la implementación de las Convenciones de Río en Costa Rica serán escritos y publicados en la literatura popular con alta circulación antes de la finalización del proyecto. A los 6 meses, al menos un artículo debe ser publicado. A los 18 meses, por lo menos cuatro (4) artículos deben publicarse. A los 30 meses, por lo menos siete (7) artículos deben haberse publicado.

Indicador de resultados: Cada artículo será editado y publicado en forma de folleto, con un mínimo de 100 ejemplares cada uno y distribuidos en, al menos dos eventos especiales de alto valor para lograr un mayor impacto.

- 3.2.4 Desarrollar un plan para las competencias de escuelas preparatorias sobre las Convenciones de Río, con un enfoque en acciones locales e individuales para implementarlas. Las competencias se promoverán a través de Internet y en la página de Facebook del proyecto (actividad 3.6.2).
Indicador de resultados: Plan de competencias para las escuelas preparatorias completado al mes 9
Indicador de resultados: Por lo menos dos (2) escuelas preparatorias llevan a cabo las competencias al mes 20 y por lo menos seis (6) al mes 33
- 3.2.5 Preparar e integrar, como resulte apropiado, módulos de educación enfocados en el ambiente mundial para las escuelas preparatorias dentro del currículum de enseñanza preparatoria. Este módulo deberá ser diseñado para ayudar a los estudiantes a pensar de manera crítica acerca de la compleja problemática social, económica y ambiental que afecta a su país, a su región y a la comunidad mundial
Indicador de resultados: Un Módulo Educativo preparado para las escuelas preparatorias completado al mes 8
Indicador de resultados: Al menos dos (2) escuelas preparatorias han implementado el Módulo Educativo al mes 20 y al menos una escuela preparatoria en cada una de las siete provincias lo habrá implementado al mes 33
- 3.2.6 Preparar y transmitir al aire un Comunicado de Interés Público sobre los vínculos legislativos entre el ambiente local y global. Esta actividad consistirá en la conceptualización del mensaje, el story-boarding, rodaje, postproducción y distribución. Esto será seguido al su emisión a intervalos estratégicos. Una consideración especial se hará para traducir la versión en audio del Comunicado de Interés Público (CIP) en lenguas indígenas clave para la versión de radio.
Indicador de resultados: Un CIP completado tanto para TV como para radio (versión en audio) para el mes 12, transmitiendo por primera vez al mes 15 del proyecto.
Indicador de resultados: Al 50 transmisiones del CIP menos se han llevado a cabo en televisión y al menos 100 transmisiones del CIP se han transmitido en radio, para el mes 34.

Producto 3.3 Diálogos y talleres de sensibilización

91. Este Producto está dirigido a categorías clave de las partes interesadas, a saber; los periodistas, el sector privado, los planificadores y tomadores de decisiones de las siete provincias de Costa Rica, y los profesionales expertos que trabajan en el mismo campo, como las ONG de expertos, instituciones académicas y estudiantes de posgrado. Estas actividades de sensibilización pueden organizarse como diálogos o como talleres, en función de los grupos de interés.

Actividades

- 3.3.1 Organizar y convocar mesas redondas de concienciación y sensibilización dirigidos al sector privado sobre los temas ambientales a nivel mundial y su importancia, así como sobre el involucramiento de dicho sector y las oportunidades que tienen para participar activamente. Se le debe dar una atención particular a las opiniones de este sector acerca del impacto de la legislación ambiental en sus objetivos y en la manera de cómo conciliar estratégicamente éstos con las prioridades ambientales a nivel mundial.
Indicador de resultados: Tres (3) mesas redondas, con al menos 20 representantes del sector privado. El primer panel de discusión debe completarse al mes 8, y el segundo al mes 18, y el tercero al mes 28
- 3.3.2 Organizar y convocar talleres de concienciación y sensibilización dirigidos a periodistas costarricenses de radio, televisión y prensa para permitirles informar mejor acerca de los asuntos ambientales mundiales y su importancia, especialmente tomando en cuenta sobre todo teniendo

en cuenta que, en general, los periodistas no necesariamente tienen un entrenamiento especial o conocimiento de la problemática de la integración de las Convenciones de Río.

Indicador de resultados: Al menos tres (3) talleres de sensibilización dirigidos a periodistas llevados a cabo, cada uno con, al menos, 10 representantes de los medios de comunicación. El primer taller deberá ser completado al mes 9; el segundo al mes 19 y el tercero al mes 29

Indicador de resultados: Para el mes 33, la presentación de informes sobre la integración de las convenciones de Río en medios populares muestra un aumento de 10% con respecto a las tendencias pronosticadas a partir de datos basales y de las tendencias del pasado

- 3.3.3 Organizar y convocar talleres de sensibilización sobre la incorporación legislativa de los AMA. Estos talleres serán dirigidos a profesionales expertos de organizaciones no gubernamentales, académicos y funcionarios públicos que no participaron en el aprendizaje mediante la práctica o en los ejercicios de capacitación del Producto 2.2. Estos participantes serán seleccionados con base en su participación actual y potencial en futuras actividades relacionadas con el desarrollo, el seguimiento y la aplicación de la legislación ambiental y la contribución a la replicación de las actividades del proyecto.

Indicador de resultados: Por lo menos tres (3) talleres son convocados con, al menos, 20 participantes profesionales expertos. El primer taller deberá ser completado al mes 10; el segundo para el mes 20, y el tercero al mes 30

- 3.3.4 Organizar y convocar talleres regionales de sensibilización. Estos talleres regionales se estructurarán a aumentar la conciencia de planificadores y tomadores de decisiones, entre otros actores de carácter regional en su aplicación estratégica de la legislación ambiental para aumentar los beneficios ambientales mundiales.

Indicador de resultados: Por lo menos tres (3) talleres regionales serán convocados, con representantes de los gobiernos locales y regionales y que, al menos, haya un representante de cada una de las siete provincias de Costa Rica que haya participado en, al menos, un taller. Cada taller debe ser atendido por un mínimo de 20 representantes locales/regionales. El primer taller regional debe ser completado al mes 11; el segundo en el mes 21, y el tercero al mes 31

- 3.3.5 Organizar y convocar 3 (tres) Diálogos sobre las Políticas Públicas. Esta actividad se estructurará de forma ligeramente diferente a los talleres, en el que van a servir como un foro público para los intelectuales costarricenses, líderes y activistas para que presenten e intercambien puntos de vista de vanguardia sobre el complejo entramado que es el ambiente nacional/mundial. Estos diálogos serán una extensión ampliada de las mesas redondas de la Conferencia de Inicio. Estos diálogos pueden ser organizados e incorporados dentro del programa de los ejercicios de capacitación de la administración pública nacional de Costa Rica o por medio de la Universidad de Costa Rica.

Indicador de resultados: Tres (3) diálogos de política de vanguardia con los líderes invitados en el ámbito de la gobernanza ambiental. El primer diálogo debe ser convocado al mes 7; el segundo al mes 17, y el tercero en el mes 27

Producto 3.4 Estrategia de Movilización de Recursos

92. La estrategia de movilización de recursos se compone de una serie de actividades dirigidas a garantizar la sostenibilidad del monitoreo y cumplimiento de la legislación ambiental de Costa Rica. Con este fin, las actividades incluirán un análisis a profundidad de las necesidades de financiamiento, así como para evaluar el impacto económico de su cumplimiento. En consonancia con la orientación reciente del PNUD para asegurar que los problemas sociales sean considerados adecuadamente durante el proceso de planificación ascendente, este análisis incluirá la valoración social de la aplicación de la legislación

ambiental, ya que se incluirá como parte del análisis de las partes interesadas y de las consultas de las actividades 2.1.3 y 2.1.4. Con base en las recomendaciones de este análisis, un grupo de trabajo integrado por expertos en finanzas y económicas se creará para discutir oportunidades con el fin de experimentar y aplicar las mejores prácticas, así como los instrumentos económicos y financieros innovadores. Las recomendaciones de estos expertos serán discutidas por el Grupo de Trabajo Técnico de los AMA, que también tomará en cuenta los impactos sociales. Las recomendaciones de política del Comité Técnico de los AMA sobre la movilización de recursos para el Consejo Interministerial estarán sustentadas en los análisis de estos dos grupos de expertos.

Actividades:

- 3.4.1 Llevar a cabo un análisis financiero y económico a profundidad asociado con el monitoreo y cumplimiento de la legislación ambiental.

Indicador de resultados: Reporte analítico redactado, revisado por homólogos y finalizado al mes 12 del proyecto

- 3.4.2 Identificar las mejores prácticas y los instrumentos financieros y económicos innovadores para poner a prueba. Esto tomará la forma de un estudio de factibilidad y de consultas amplias sobre la elección estratégica de los instrumentos para ponerlos a prueba e implementarlos. Lo anterior se basará en el estudio de factibilidad realizado durante el mecanismo de intercambio de información electrónica de la actividad 1.2.2 del primer año del proyecto.

Indicador de resultados: Estudio de factibilidad sobre los instrumentos financieros y económicos para avanzar en el monitoreo y cumplimiento de la legislación ambiental para el ambiente mundial completado al mes 18

- 3.4.3 Establecer un grupo de expertos en finanzas y economía para la revisión entre homólogos de las actividades 3.4.1 y 3.4.2, así como para liderar los esfuerzos de movilización de recursos. Los expertos en finanzas y economía serán tanto del gobierno como independientes trabajando en los sectores sin fines de lucro y privado.

Indicador de resultados: Un grupo de trabajo de expertos estará compuesto por al menos 20 miembros rotativos, quienes revisarán los escritos del informe analítico y del estudio de factibilidad, y se reunirán al menos una vez para debatir los resultados de cada uno dentro del plazo de un mes después de haberse finalizado, es decir, al mes 13 y 19 respectivamente.

Producto 3.5 Visibilidad en motores de búsqueda de internet sobre la legislación ambiental integrada y adaptada

93. Este Producto cumple dos propósitos principales claves. El primero es facilitar un alto perfil del proyecto y generar más partidarios y seguidores. El segundo es el de servir como una forma de mecanismo de facilitación de información clave relacionada con la aplicación de la legislación ambiental nacional en el cumplimiento de los objetivos ambientales mundiales de Costa Rica.

Actividades:

- 3.5.1 Desarrollar y administrar un sitio web amigable de portal único sobre legislación ambiental. No se prevé el uso de Intranet en este proyecto, ya que esto sólo serviría como una barrera para el intercambio de información. Sin embargo, el sitio incluirá un foro de acceso mediante membresía para permitir discusiones electrónicas sobre temas de actualidad relacionados con el proyecto. El sitio web también servirá como depósito de los materiales producidos por el proyecto. Este sitio web requerirá de una importante inversión de horas-persona en la gestión, para asegurarse de que es funcional diariamente. En este sentido, el sitio debe garantizar que los hipervínculos a otros sitios web continúen funcionando; que las discusiones sean moderadas diariamente; que los

artículos y la información estén actualizados y resultan relevantes, así como para borrar el registro con regularidad para reducir la incidencia de los accidentes de sitio. Un estudio de factibilidad se elaborará e incluirá indicadores de resultados nuevos y actualizados para medir la utilidad del sitio web y su éxito. Esto se llevará a cabo en conjunción con el estudio de factibilidad de la actividad 1.2.2.

Indicador de resultados: *Estudio de factibilidad, para la creación de un sitio web sobre la legislación ambiental integral, preparado y finalizado al mes 4*

Indicador de resultados: *Estructura del sitio web completada y respaldada por el Grupo de Trabajo Técnico de los AMA al mes 6*

Indicador de resultados: *El sitio web se actualiza al menos una vez al mes con nueva información, artículos y recursos*

Indicador de resultados: *Datos estadísticos del sitio web clasifican la calidad de la página web (usuarios únicos, sesiones de visita y páginas vistas) como un sitio "top ten" de todos los sitios web de Costa Rica al 12 mes de entrar en funcionamiento. Esta clasificación debe permanecer igual durante la duración del proyecto. Los indicadores de base han de determinar si el sitio web entra en funcionamiento y los indicadores de resultados deberán determinarse sobre la base de un análisis de los sitios web existentes (parte del estudio de factibilidad)*

3.5.2 Crear y administrar una página en Facebook sobre la integración de las Convenciones de Río.

Indicador de resultados: *Página de Facebook creada al mes 3 y actualizada semanalmente, como mínimo.*

Indicador de resultados: *Por lo menos 3,000 personas son miembros de la página de Facebook para el mes 32*

C.3 Sostenibilidad y replicabilidad

C.3.a Sostenibilidad

94. La sostenibilidad del proyecto se verá fortalecida por la revitalización específica del Consejo Interministerial (ver Producto 1.3). Este Consejo proporcionará un estrecho seguimiento a la forma en que las obligaciones de las Convenciones de Río se implementen efectivamente a través de la legislación ambiental vigente, y proporcionará una supervisión de alto nivel para facilitar las reformas necesarias para garantizar la implementación a largo plazo. El Consejo es ciertamente una característica fundamental para la sostenibilidad de este proyecto, ya que representa la mejor oportunidad para movilizar el compromiso político y mantener el impulso del proyecto después del cierre del mismo. La sostenibilidad del proyecto también requerirá del apoyo a largo plazo de los promotores del proyecto, así como la garantía de que un conjunto de actores clave sigan comprometidos y apoyen la estrategia del proyecto.

95. Una tercera característica crítica de la sostenibilidad del proyecto radica en la estrategia de rentabilidad del proyecto. Al tratar de utilizar la legislación ambiental existente y de los recursos naturales relacionados para implementar las obligaciones de las Convenciones de Río, centrándose en las debilidades actuales en su monitoreo y cumplimiento, este proyecto se basará en una fuerte línea de base de la legislación y de las capacidades institucionales existentes.

96. La sostenibilidad también se verá fortalecida por la atención del proyecto a la movilización de recursos. A pesar de contar con un alto nivel de compromiso, liderazgo y una fuerte línea de base, la sostenibilidad de los resultados del proyecto requerirá de una cierta cantidad de recursos nuevos y adicionales que actualmente no está disponible fuera del proyecto, y esta es la razón por la que este proyecto está siendo apoyado por subvenciones externas. La movilización de recursos del proyecto

explorará el tipo de recursos que serán necesarios para sostener los resultados del proyecto, e identificará las fuentes realistas en Costa Rica, a través de la asistencia oficial para el desarrollo, entre otros, según corresponda. Es importante destacar que la estrategia de movilización de recursos buscará una mejora en la asignación de los recursos del gobierno dirigida a la aplicación de las Convenciones de Río a través de la legislación ambiental nacional.

97. Otra característica de la sostenibilidad del proyecto es la plataforma de Internet sobre las Convenciones de Río en el país, cuyo objetivo es mejorar la accesibilidad y disponibilidad de información más útil para implementar dichas Convenciones en el marco de la legislación ambiental nacional. Esta plataforma será complementada con una estrategia de comunicación dirigida a los diferentes públicos sobre los temas más importantes de las Convenciones.

98. Una última característica de la estrategia del proyecto se da a través de los mecanismos de ejecución. La mayor parte de las actividades del proyecto están diseñadas como actividades de aprendizaje mediante la práctica; la razón para ello es que el gobierno y otros actores responsables de la planificación ambiental, la toma de decisiones, el seguimiento y el cumplimiento, son los mismos actores que colaboran en la interpretación mejorada de la legislación ambiental y de gestión de los recursos naturales desde una perspectiva elevada de las Convenciones de Río. Al tener al gobierno como ejecutor directo de este proyecto, también se crean sus capacidades para la implementación a largo plazo de las actividades apropiadas del proyecto, lo cual contribuirá a su institucionalización. Ciertamente, ocurrirán errores y la implementación no siempre será fácil, pero estos problemas deben ser vistos como oportunidades para aprender mejores prácticas. La sostenibilidad del proyecto se basa en el éxito y la replicabilidad de los proyectos piloto y en las demostraciones.

C.3.b Replicabilidad y Lecciones Aprendidas

99. Al tratarse de un proyecto de tamaño mediano, se tienen ciertas limitaciones, a saber: en ser capaz de conciliar y llevar a cabo todas las reformas legislativas necesarias identificadas según sea necesario durante la ejecución del proyecto. En cambio, este proyecto sirve como catalizador de un enfoque más a largo plazo para la aplicación de las Convenciones de Río mediante la creación de un conjunto de arreglos institucionales, la negociación de mejoras en el modus operandi del control de la legislación ambiental y su cumplimiento, y la construcción de una sólida base de referencia de las capacidades técnicas. Parte de la función catalizadora del proyecto es demostrar el valor de este enfoque¹³. Durante la implementación temprana del proyecto, la Junta del Proyecto aprobará la selección de un conjunto específico de legislación sobre gestión ambiental y de recursos naturales para ser puesta a prueba. La Junta del Proyecto también aprobará un conjunto seleccionado de las recomendaciones del Consejo Interministerial para ser puestos a prueba. Estas actividades específicas se construirán como una serie de talleres técnicos, de consultas regionales y con los grupos de interés, reuniones de negociación política, y la redacción de las reformas legislativas e institucionales apropiadas. Juntas, éstas tienen como objetivo eliminar las contradicciones entre los varios conjuntos de legislación y reducir, si no es que eliminar completamente, las autoridades y las responsabilidades institucionales contraproducentes, así como llevar a cabo cursos de formación y sensibilización orientados específicamente a las actividades piloto y demostraciones.

100. La estrategia de movilización de recursos también será una característica clave de la replicabilidad del proyecto (y de la sostenibilidad, como se indica más arriba), en la que las actividades de una construcción similar en el marco del proyecto necesitarán financiamiento. Mediante el desarrollo de las capacidades institucionales y técnicas a través de las actividades piloto y de demostración, la replicabilidad del proyecto se habrá mejorado significativamente a medida que la curva de aprendizaje se reduzca considerablemente. El proyecto impulsará la reducción de la curva de aprendizaje mediante la realización

¹³ Véanse las actividades 2.2.2 y 2.3.2.

de una evaluación de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, no sólo de las actividades piloto y de demostración, sino de otras actividades del proyecto.

101. La replicación de las actividades del proyecto se verá reforzada por los arreglos de implementación del proyecto, lo cual involucrará a numerosos actores representativos. Esto incluye trabajar con las organizaciones no gubernamentales que tienen una fuerte presencia en las comunidades y / o que apoyan activamente el trabajo de desarrollo de la capacidad relacionada. Muchas de estas organizaciones operan en Costa Rica, por ejemplo, en la sensibilización de la legislación existente para proteger a las especies en peligro de extinción. Las instituciones de investigación y académicas también están desempeñando un papel de liderazgo en la identificación de las interpretaciones nuevas e innovadoras y las respuestas de política para mejorar la gestión ambiental.

102. La replicación también será apoyada por el aumento de la difusión del proyecto en todo el país. Además, el proyecto facilitará esto a través de talleres de sensibilización con los periodistas, con el fin de ayudarles a escribir más artículos sobre el ambiente. El Comunicado de Interés Público en la radio y la televisión también tiene el propósito de popularizar el proyecto con el público con el fin de generar un mayor apoyo y demanda para las actividades de replicación.

C.4 Participación de las Partes Interesadas

103. Durante la fase de desarrollo del proyecto, se identificaron y se consultó a las partes interesadas clave del proyecto. Tomando un enfoque de manejo adaptativo y de colaboración para la ejecución, el proyecto asegurará que las principales partes interesadas participen desde temprano y durante la ejecución del proyecto como socios para el desarrollo. Esto incluye su participación en la Junta del Proyecto, la revisión de los productos del proyecto tales como las recomendaciones de enmiendas a las políticas, planes, programas y legislación, así como la participación en actividades de seguimiento.

104. Dada la estrategia del proyecto, los actores clave del proyecto son los ministerios del gobierno y sus organismos subsidiarios y los departamentos que están autorizados para supervisar el cumplimiento de la legislación ambiental clave. Estos representantes de los actores participarán en actividades para negociar la interpretación mejorada de la legislación ambiental y de recursos naturales, que se estructura como ejercicios de aprendizaje mediante la práctica. Además de estos actores gubernamentales, hay actores no gubernamentales de la academia, el sector privado, y organizaciones de la sociedad civil. Durante el establecimiento de grupos de trabajo técnicos de las tres Convenciones de Río, estas organizaciones no estatales también serán invitadas en las actividades del proyecto para compartir su experiencia comparativa y también para llevar a cabo determinadas actividades del proyecto. Éstas se determinarán durante la implementación del proyecto cuando se configuren con los equipos del grupo de trabajo y a la hora de establecer los subcontratos, por ejemplo, la encuesta de base amplia de la actividad 3.2.1.

<p>MINAE (Ministerio de Ambiente y Energía)</p>	<p>El MINAE guiará el proceso de cómo los asuntos ambientales globales, las prioridades y objetivos serán integrados en el marco nacional clave de la política de desarrollo de Costa Rica, incluidas las estrategias y programas de reducción de la pobreza, y cómo fortalecer las capacidades de gestión asociadas. El MINAE es el punto focal del GEF. Tanto los puntos focales de Cambio Climático (a través del Instituto Nacional de Meteorología, INM) y de la Diversidad Biológica (a través de su Sistema de Áreas Protegidas, SINAC) se alojan en este Ministerio.</p>
<p>MEP (Ministerio de Educación Pública)</p>	<p>El MEP jugará un papel clave en la inclusión de los objetivos de los AMA en los planes nacionales de educación ambiental. El MEP asesora la evaluación de la capacidad de formación y sensibilización en</p>

<p>MINAE (Ministerio de Ambiente y Energía)</p>	<p>El MINAE guiará el proceso de cómo los asuntos ambientales globales, las prioridades y objetivos serán integrados en el marco nacional clave de la política de desarrollo de Costa Rica, incluidas las estrategias y programas de reducción de la pobreza, y cómo fortalecer las capacidades de gestión asociadas. El MINAE es el punto focal del GEF. Tanto los puntos focales de Cambio Climático (a través del Instituto Nacional de Meteorología, INM) y de la Diversidad Biológica (a través de su Sistema de Áreas Protegidas, SINAC) se alojan en este Ministerio.</p>
<p>MEP (Ministerio de Educación Pública)</p>	<p>El MEP jugará un papel clave en la inclusión de los objetivos de los AMA en los planes nacionales de educación ambiental. El MEP asesora la evaluación de la capacidad de formación y sensibilización en todos los niveles.</p>
<p>MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería)</p>	<p>El Ministerio de Agricultura y Ganadería es la institución líder del sector agropecuario. El MAG guiará la integración de las prioridades ambientales en los sectores productivos de la agro-industria, incluyendo inquietudes relacionadas con las estrategias de desarrollo de la resiliencia climática baja en carbono. Es el punto focal nacional para la degradación de la tierra y la producción orgánica.</p>
<p>MIDEPLAN Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica</p>	<p>MIDEPLAN está a cargo de los planes nacionales y regionales de desarrollo, de inversiones públicas, la modernización del sector público y tiene la rectoría de la cooperación internacional en el país. MIDEPLAN desempeña un papel clave asegurando que las prioridades nacionales de desarrollo, de mediano y largo plazo, sean contempladas en este proyecto.</p>
<p>MINREC (Ministerio de relaciones Exteriores y de Culto)</p>	<p>El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es el organismo rector de las relaciones exteriores y defiende los intereses políticos, económicos y sociales de Costa Rica en el ámbito internacional. El MINREC también se asegura que la cooperación internacional se encuentre en consonancia con los fundamentos de Política Exterior.</p>
<p>CONAI (Comisión Nacional de Asuntos Indígenas)</p>	<p>CONAI es la institución pública que promueve la mejora social, económica y cultural de los pueblos indígenas en Costa Rica. Se trata de una institución gubernamental cuyos objetivos incluyen el desarrollo de estrategias participativas para la gestión y el uso sostenible del agua, la flora, la fauna y la biodiversidad en las reservas indígenas.</p>

C.5 Monitoreo y Evaluación

105. El seguimiento y la evaluación del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con los procedimientos del PNUD y del GEF establecidos. El equipo del proyecto y de la Oficina de País del PNUD (PNUD-CO) llevarán a cabo las actividades de monitoreo y evaluación, con el apoyo del PNUD-GEF, también realizados por evaluadores independientes en el caso de la evaluación final. La matriz del marco lógico del Anexo 3 proporciona una estructura lógica para la supervisión del rendimiento del proyecto y la entrega utilizando indicadores SMART durante la implementación del proyecto. Una vez que sea contratado el/la directora(a) de proyecto, éste(a) organizará un pequeño grupo de trabajo de expertos nacionales sobre la gestión del proyecto para revisar el marco lógico. El presupuesto de los resultados y productos (Anexo 4) y del plan de trabajo (Anexo 5) en el documento de proyecto del PNUD proporcionan información adicional para la asignación de fondos, tanto del GEF y del cofinanciamiento, para los resultados previstos del proyecto y el calendario de actividades para producirlos. El Anexo 9 proporciona un desglose del presupuesto total del GEF en resultados, costes de gestión del proyecto, y desembolsos asignados sobre una base anual. La Evaluación de la Efectividad del Manejo de Desarrollo de Capacidades (Anexo 2) del GEF se utilizará como parte de las actividades de M&E con el fin de evaluar la ejecución del proyecto. El plan de trabajo es provisional y se revisará durante la primera junta del proyecto y será aprobado en el taller de iniciación del proyecto.

106. En las siguientes secciones se describen los principales componentes de monitoreo y evaluación. El seguimiento del proyecto y el enfoque de la evaluación serán discutidos durante el informe de iniciación del proyecto con el fin de afinar los indicadores y medios de verificación, así como una explicación y definición completa de las responsabilidades del personal de M&E del proyecto.

107. Un taller de iniciación del proyecto se llevará a cabo dentro de los dos (2) primeros meses con el equipo completo del proyecto, el Director Nacional del Proyecto, las contrapartes gubernamentales pertinentes, los socios de cofinanciamiento, la Oficina de País del PNUD, y con la representación de la Unidad de Coordinación Regional PNUD-GEF, según proceda. Las partes interesadas no gubernamentales deberán estar representadas en este taller. Para este proyecto, el taller de iniciación se ha ampliado como una conferencia de lanzamiento, quedando las actividades de los talleres como un asunto interno de las disposiciones de gestión del proyecto, con el componente de la conferencia centrándose en la popularización de la estrategia del proyecto y de los resultados esperados.

108. Un objetivo fundamental de este taller de iniciación será infundir ampliamente el entendimiento y la apropiación de las metas y objetivos del proyecto entre el equipo del proyecto, los grupos de interés del gobierno y otros. El taller también sirve para concluir la preparación del primer plan de trabajo anual del proyecto sobre la base de la matriz del marco lógico del proyecto. Esto incluirá la revisión del marco lógico (indicadores, medios de verificación, supuestos), impartiendo detalles adicionales, según sea necesario, y sobre la base de este ejercicio, finalizar el Plan Anual de Trabajo (AWP) con Indicadores de rendimiento precisos y cuantificables (proceso y producto), de una manera consistente con los resultados previstos para el proyecto.

109. Específicamente, el taller de iniciación del proyecto tendrá las siguientes actividades: (i) Presentar al personal del proyecto con el equipo del PNUD-GEF ampliado que apoyará al proyecto durante su ejecución, a saber, el personal de la Oficina de País (ó CO, acrónimo en inglés) y la Unidad de Gestión de Proyectos¹⁴ responsable (UGP), (ii) detallar las funciones, servicios de apoyo y responsabilidades complementarias del PNUD-CO y del personal de la UGP con respecto al equipo del proyecto, (iii) proporcionar una visión detallada de los requisitos de los informes de monitoreo y evaluación (M&E) del PNUD-GEF, con especial énfasis en los informes anuales del proyecto combinados con las revisiones de proyectos de implementación (APR/PIR), las reuniones de la Junta del Proyecto (JP), y la evaluación final.

110. El taller de iniciación también proporcionará una oportunidad para informar al equipo del proyecto acerca de la planificación presupuestaria del PNUD relacionada con el proyecto, las revisiones del presupuesto, y el ajuste obligatorio del presupuesto.

¹⁴ La Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) será una extensión administrativa del MINAE.

111. El taller de iniciación también presentará un calendario de reuniones e informes relacionados con el MyE. El Director del proyecto, en consulta con el PNUD desarrollará este programa, e incluirá: (i) los plazos tentativos para reuniones de la JP, y el calendario de actividades de los proyectos a corto plazo, tales como la revisión a fondo de la literatura sobre la valoración de los recursos naturales; y (ii) las actividades de monitoreo y evaluación relacionadas con el proyecto. El plan de trabajo provisional será aprobado en la primera reunión de la JP.
112. El monitoreo a diario del progreso de implementación será responsabilidad del administrador del proyecto basado en el Plan de Trabajo Anual del proyecto y sus indicadores. El Director del Proyecto informará al CO del PNUD acerca de las dificultades o retrasos encontrados durante la implementación para que el apoyo adecuado o las medidas correctivas puedan ser adoptadas de manera eficaz y oportuna.
113. El Director del Proyecto afinará el resultado y los indicadores de desempeño en consulta con el equipo completo del proyecto en el taller de iniciación, con el apoyo del PNUD-CO y con la asistencia del PNUD/GEF. Las metas específicas para los indicadores de desempeño del primer año de implementación, junto con sus medidas de verificación, se desarrollarán en el taller de inicio. Los objetivos concretos de los indicadores de desempeño implementación primero años, junto con sus medios de verificación, se desarrollarán en el taller de iniciación. Estos serán utilizados para evaluar si la implementación está avanzando al ritmo previsto y en la dirección correcta y formará parte del Plan de Trabajo Anual. Las metas e indicadores para los años siguientes serán definidos anualmente como parte de los procesos de evaluación y planificación internos emprendidos por el equipo del proyecto, y de acuerdo con el organismo ejecutor (MINAE), entre otros socios del proyecto clave de la JP.
114. El monitoreo periódico del progreso de implementación estará a cargo del CO del PNUD a través del suministro de informes trimestrales del Director del Proyecto. Por otra parte, las reuniones específicas se pueden programar entre el la UGP, el PNUD CO y otras partes interesadas pertinentes que se consideren apropiadas y pertinentes (en particular los miembros de la JP). Estas reuniones permitirán a las partes hacer un balance y solucionar los problemas relacionados con el proyecto en el momento oportuno para garantizar la buena ejecución de las actividades del proyecto.
115. El Monitoreo Anual tendrá lugar a través de la reunión de la Junta Anual del Proyecto. Esta es la reunión de más alto nivel político de las partes directamente involucradas en la implementación de un proyecto. El proyecto estará sujeto a reuniones de la JP, al menos dos veces por año. La primera reunión se llevará a cabo dentro de los primeros doce meses después del taller de inicio. Para cada reunión de fin de año de la JP, el Director de Proyecto preparará el Informe Anual de Proyectos (APR) y las revisiones de proyectos de implementación armonizados (APR/PIR) y los presentará al PNUD-CO, a la Unidad de Coordinación Regional del PNUD/GEF, y a todos los miembros de la JP, al menos, dos semanas antes de la reunión para su revisión y comentarios.
116. El APR/PIR será utilizado como uno de los documentos básicos para discusiones en la reunión de finales de año de la Junta del Proyecto (JP). El Director del Proyecto presentará los APR/PIR a los miembros de la JP, resaltando las problemáticas de políticas y las recomendaciones para la decisión de los participantes del Comité. El Director del Proyecto también informará a los participantes de cualquier acuerdo alcanzado por las partes interesadas, durante la preparación de los APR/PIR, sobre la manera de resolver los problemas operativos. Las revisiones independientes de cada resultado del proyecto también se llevarán a cabo, según sea necesario. Los detalles relativos a los requisitos y conducción del APR y de las reuniones de la JP se pueden consultar en el Kit de Información de M&E disponible a través de PNUD-GEF.
117. La reunión de revisión final será llevada a cabo por la JP, con una invitación extendida a otros actores relevantes de Gobierno y municipales, según sea necesario, en el último mes de operaciones del proyecto. El Director del Proyecto es responsable de la preparación del informe de revisión final y de presentarlo al PNUD-CO, a la Unidad de Coordinación Regional del PNUD-GEF, y a todos los participantes de la reunión de evaluación final. El informe final se elaborará al menos un mes antes de la

reunión de revisión, con el fin de permitir la verificación oportuna del mismo y que sirva de base para la discusión. El informe final considerará la ejecución del proyecto en su conjunto, prestando especial atención a estimar si el proyecto ha logrado sus objetivos y contribuido al mayor objetivo ambiental. El informe también decidirá si las acciones siguen siendo necesarias, en particular en relación con la sostenibilidad de los productos y resultados del proyecto, y actuará como un vehículo a través del cual las lecciones aprendidas podrán ser capturadas para alimentar otros proyectos en ejecución o en formulación. La reunión de revisión terminal deberá consultar el informe independiente de evaluación final, así como las conclusiones y recomendaciones que estime oportunas.

118. El PNUD-CO, en consulta con el Coordinador y miembros de la JP del PNUD-GEF Regional, tiene la autoridad de suspender los desembolsos si los puntos de referencia de rendimiento del proyecto no se cumplen de acuerdo con las tasas de ejecución y las evaluaciones cualitativas de los logros de los productos.

119. Un informe del inicio del proyecto se preparará inmediatamente después del taller de iniciación (Conferencia de Inicio). Este informe incluirá un plan de trabajo detallado del primer año dividido en plazos trimestrales, así como las actividades de desarrollo y los indicadores de resultados que guiarán la implementación del proyecto (en el transcurso del primer año). Este Plan de Trabajo incluirá las fechas propuestas para las visitas y / o misiones de apoyo del PNUD-CO, la Unidad de Coordinación Regional del PNUD-GEF, o consultores, así como los plazos para las reuniones de las estructuras de toma de decisiones del proyecto (por ejemplo, la JP). El informe también incluirá el presupuesto detallado del proyecto para el primer año completo de ejecución, preparado sobre la base del plan de trabajo anual y se incluirán todas las necesidades de seguimiento y evaluación para medir efectivamente el desempeño del proyecto durante el periodo de 12 meses.

120. El informe de inicio incluirá una narrativa más detallada sobre las funciones institucionales, responsabilidades, acciones de coordinación y mecanismos de retroalimentación de los socios relacionados con el proyecto. Además, se incluirá una sección acerca del progreso logrado, a la fecha, en el establecimiento y las actividades de puesta en marcha del proyecto, así como una actualización de las condiciones externas modificadas que puedan afectar a la ejecución del proyecto, incluyendo las restricciones imprevistas o recién surgidas. Al finalizar, el informe se enviará a las contrapartes del proyecto a quienes se les dará un plazo de un mes calendario para responder con comentarios o preguntas.

121. El Informe conjunto del Proyecto Anual (APR) y el Proyecto de Revisión de la Implementación (PIR) es una exigencia del PNUD y parte de la supervisión central de monitoreo y gestión de proyectos de la Oficina de País del PNUD. Como informe de autoevaluación de gestión de proyectos de la Oficina de País, el APR/PIR es un insumo clave para las reuniones de la Junta del Proyecto de fin de año. El PIR es un proceso de seguimiento anual dispuesto por el GEF. Se ha convertido en una gestión esencial y herramienta de seguimiento de los directores de proyectos y ofrece un vehículo principal para extraer lecciones de los proyectos en curso. Estos dos requerimientos de información son muy similares en la aportación, en propósito y en el tiempo que ahora se han fusionado en un único informe APR/PIR.

122. El APR/PIR se preparará sobre una base anual en junio, pero con suficiente antelación (al menos de un mes) con el fin de ser considerado en la reunión de la JP. El propósito del APR/PIR es reflejar los avances logrados en el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del proyecto y evaluar el desempeño del proyecto en la contribución a los resultados previstos a través de los productos y del trabajo de asociación. El APR/PIR será discutido por la JP, por lo que el informe resultante representa un documento que habrá sido acordado por todas las partes interesadas.

123. Un formato estándar para el APR/PIR es proporcionado por el PNUD-GEF. Esto incluye lo siguiente:

- Un análisis de los resultados del proyecto durante el período de presentación de informes, incluidos los productos obtenidos y, cuando sea posible, la información sobre el estado de los resultados;
- Las dificultades experimentadas en los avances hacia los resultados y los motivos de éstas;
- Los tres (como máximo) principales obstáculos para el logro de los resultados;
- Los planes de trabajo anuales y los informes de gastos relacionados;
- Lecciones aprendidas, y
- Recomendaciones claras para la orientación futura en el tratamiento de los principales problemas en la falta de progreso.

124. El PNUD analizará el APR/PIR por área focal, tema y región por problemas/resultados y las enseñanzas comunes. El APR/PIR también es una herramienta valiosa para los evaluadores independientes que lo pueden utilizar para identificar cualquier cambio en la estructura del proyecto: indicadores, plan de trabajo, entre otros, y ver un historial de entrega y evaluación.

125. Informes trimestrales (QPR, siglas en inglés): son informes breves que describen los principales cambios en el desempeño del proyecto, y se proporcionarán trimestralmente a la Oficina de País del PNUD la cual proporcionará a su vez las directrices para la preparación de dichos informes, que serán compartidos con el PNUD-GEF Regional (RCU).

126. Durante los últimos tres meses del proyecto, la UGP preparará el Informe Final del Proyecto. Este amplio informe resumirá todas las actividades, logros y resultados del proyecto, las lecciones aprendidas, el grado en que los objetivos se han cumplido, las estructuras y los mecanismos implementados, las capacidades desarrolladas, entre otros. Junto con la evaluación final independiente, el informe final del proyecto es una de las dos declaraciones definitivas de las actividades del proyecto durante su vida útil. El informe final del proyecto también recomendará medidas adicionales, en caso necesario, con el fin de garantizar la sostenibilidad y replicabilidad de los resultados y productos del proyecto. Los términos de referencia para la evaluación final serán preparados por el PNUD-CO con base en la orientación de la Unidad de Coordinación Regional del PNUD / GEF, en consulta con el MINAE.

127. Una evaluación final independiente tendrá lugar tres meses antes de la reunión de la revisión tripartita final, y se centrará en: a) la rentabilidad, la eficiencia y la puntualidad de la ejecución y los resultados del proyecto, b) destacar cuestiones que requieren decisiones y acciones, y c) presentar las lecciones iniciales aprendidas sobre el diseño, implementación y gestión. Los resultados de esta evaluación se incorporarán como lecciones aprendidas y recomendaciones para la mejora dirigidas a garantizar la sostenibilidad institucional de los resultados del proyecto, en particular para la replicación de las actividades del proyecto. La evaluación final también revisará los resultados del proyecto y su sostenibilidad. La evaluación final también debería formular recomendaciones para las actividades de seguimiento, según corresponda. Los términos de referencia para la evaluación final serán preparados por el PNUD-CO basado en las orientaciones de la Unidad de Coordinación Regional del PNUD-GEF, en consulta con el MINAE.

128. El Director del Proyecto proporcionará al Representante Residente del PNUD las declaraciones financieras periódicas certificadas y una auditoría anual de los estados financieros relativos al estatuto de los fondos del PNUD (incluyendo los del GEF) de acuerdo con los procedimientos establecidos que figuran en la programación del PNUD y los manuales de finanzas. La auditoría será realizada por el auditor legalmente reconocido del PNUD Costa Rica. La auditoría del proyecto seguirá el Reglamento Financiero del PNUD y las normas y políticas de auditoría aplicables.

129. El aprendizaje y el intercambio de conocimientos se potenciarán a través de la difusión de los resultados del proyecto dentro y fuera de la zona de intervención del proyecto, a través de redes y foros de

intercambio de información existentes. El proyecto identificará y participará, según sea pertinente y apropiado, en las redes científicas, basadas en políticas y / o de cualquier otro tipo, que puedan ser de beneficio para la implementación del proyecto a través las lecciones aprendidas. El proyecto identificará, analizará y compartirá las lecciones aprendidas que podrían ser beneficiosas en el diseño e implementación de proyectos similares futuros. Por último, habrá un flujo bidireccional de información entre este proyecto y otros proyectos con un enfoque similar.

130. Comunicaciones y requisitos de visibilidad: Se requiere del cumplimiento pleno de las Directrices sobre logotipos del PNUD. Para ello, se puede acceder a <http://intra.undp.org/coa/branding.shtml> y las directrices específicas sobre el uso del logotipo del PNUD pueden consultarse en: <http://intra.undp.org/branding/useOfLogo.html>. Entre otras cosas, estas directrices describen cuándo y cómo se debe usar el logotipo del PNUD, así como la forma en que los logos de los donantes a los proyectos del PNUD deben ser utilizados. Para evitar cualquier duda, cuando se requiera del uso del logotipo del PNUD, éste debe utilizarse junto con el logotipo del GEF. El logotipo GEF se puede acceder en: http://www.thegef.org/gef/GEF_logo. El logotipo del PNUD puede accederse en <http://intra.undp.org/coa/branding.shtml>.

131. El pleno cumplimiento también se requiere en conjunto con la comunicación y visibilidad de las directrices del GEF (las "Directrices GEF"). Las directrices GEF se puede acceder en: http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/C.40.08_Branding_the_GEF%20final_0.pdf. Entre otras cosas, las directrices GEF describen cuándo y cómo el logotipo GEF debe ser utilizado en las publicaciones del proyecto, los vehículos, equipos y otros equipos del proyecto. Las directrices GEF también describen otros requisitos de promoción del GEF con respecto a las notas de prensa, ruedas de prensa, visitas de prensa, visitas de funcionarios del gobierno, producciones y otros artículos promocionales. Cuando otras agencias y socios del proyecto han prestado apoyo mediante el cofinanciamiento, sus políticas y requisitos de las marcas deben aplicarse de manera similar.

Tabla 4: Monitoreo del Plan de Trabajo y Presupuesto

Impacto potencial de M&B	Partes responsables	Presupuesto en US\$ <i>Reservado al Proyecto del presupuesto del programa de monitoreo</i>	Frecuencia de ejecución
Taller de Inicio e Informe	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente del Proyecto ▪ PNUD-CR, PNUD GEF 	Costo indicativo: 10,000	Dentro de los primeros dos meses de iniciado el proyecto
Medición de la calidad de verificación de resultados del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El RTA / Gerente de Proyecto del PNUD GEF se encargará de supervisar la contratación de estudios e instituciones específicas, y delegar responsabilidades a los miembros relevantes del equipo. 	A ser finalizado en la fase y taller de inicio	Al inicio, a mediados y al final del proyecto (durante el ciclo de evaluación) y anualmente cuando se requiera
Medición de la calidad de verificación para el progreso del proyecto en productos e implementación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisión por el Gerente del Proyecto ▪ El equipo del proyecto 	Por determinar en el marco de la preparación del Plan de Trabajo Anual.	Anualmente antes de los APR / PIR y para la definición de planes de trabajo anuales
APR/PIR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente del Proyecto y su equipo de trabajo ▪ PNUD-CR ▪ RTA del PNUD ▪ EEG del PNUD 	Ninguno	Anualmente
Estado periódico/ informes de progreso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente del Proyecto y su equipo de trabajo ▪ 	Ninguno	Trimestralmente
Evaluación a mitad del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente del Proyecto y su equipo de trabajo ▪ PNUD-CR 	No requerido para proyectos de tamaño mediano	A la mitad de la implementación del proyecto.

Tipos de actividades	Partes responsables	Presupuesto en USD\$ <i>Excluyendo el tiempo del personal del equipo de proyectos</i>	Frecuencia
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PNUD Regional ▪ Consultores externos (i.e. equipo evaluador) 		
Evaluación Final	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente del Proyecto y su equipo de trabajo ▪ PNUD-CR ▪ PNUD Regional ▪ Consultores externos (i.e. equipo evaluador) 	Costo indicativo: 40,000	Al menos tres meses antes del final de la implementación del proyecto
Informe de la Evaluación Final del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente del Proyecto y su equipo de trabajo ▪ PNUD-CR ▪ Consultor local 	0	Al menos tres meses antes del final del proyecto
Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PNUD-CR ▪ Gerente del Proyecto y su equipo de trabajo ▪ 	Costo indicativo por año: 3,000	Anualmente
Visitas a sitios de campo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PNUD-CR ▪ PNUD Regional (como sea apropiado) ▪ Representantes gubernamentales 	Para los proyectos apoyados del GEF, pagados por honorarios AI y presupuesto operacional	Anualmente
COSTO indicativo total Excluyendo el tiempo del personal del equipo del proyecto y del personal del PNUD y de los gastos de viaje		USD\$ 59,000 (+/- 5% del presupuesto total)	

D. FINANCIAMIENTO

D.1 Plan de Financiamiento

133. El financiamiento de este proyecto será proporcionado por el GEF, con el cofinanciamiento del Gobierno de Costa Rica, el PNUD y el Gobierno de Alemania a través de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ). La asignación de estas fuentes de financiamiento se estructura con los tres principales componentes del proyecto, como se describe en la sección C.2.b arriba. La Tabla 5 muestra información detallada sobre esta asignación. Por cada dólar americano aportado por el GEF, \$1.40 dólares americanos adicionales se han apalancado. Véase la Tabla 9.

Presupuesto Total y Plan de Trabajo de la contribución del FMAM se proporciona en la tabla 5b y en el anexo 9 del presente documento.

Tabla 5a: Costos del Proyecto (USD)

Presupuesto Total del Proyecto por Componente	GEF (\$)	Cofinanciamiento (\$)	Total del Proyecto (\$)
Componente 1: Proceso inter-ministerial integrado de toma de decisiones ambientales	100,000	132,000	232,000
Componente 2: Integración de las Convenciones de Río en la legislación ambiental	370,000	457,000	827,000
Componente 3: Fortalecidas las capacidades técnicas y de gestión	440,000	490,000	930,000
Gestión del Proyecto	70,000	286,000	356,000
Costos Totales del Proyecto	980,000	1,365,000	2,345,000

Tabla 5b. Presupuesto Total y Plan de Trabajo

ID del Award:	00076472
ID del Proyecto:	00087842
Título del Award:	"Mejorar capacidades para integrar los objetivos de los Acuerdos Multilaterales Ambientales en estructuras y mecanismos interministeriales".
Unidad Administrativa:	CR110
Título del Proyecto:	"Mejorar capacidades para integrar los objetivos de los Acuerdos Multilaterales Ambientales en estructuras y mecanismos interministeriales".
Número de PIMS:	5097
Socio implementador (Agencia Ejecutora)	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

Resultado GEF / Actividad Atlas	Parte responsable	ID del Fondo/ Donante	Fondo/ Donante	Código Atlas	Descripción/Insumo Presupuesto ERP/ATLAS	Año 1 USD	Año 2 USD	Año 3 USD	Total (USD)	Notas:
COMPONENTE I: Toma de decisiones interministerial integrada	MINAE	62000	GEF	71300	Consultores locales	38,750	5,000	23,750	67,500	1
				71200	Consultores internacionales	1,250	0	1,250	2,500	2
				75700	Talleres	10,000	10,000	10,000	30,000	3
					Sub-total GEF	50,000	15,000	35,000	100,000	
					Total Outcome 1	50,000	15,000	35,000	100,000	

Resultado GEF / Actividad Atlas	Parte responsable	ID del Fondo/ Donante	Fondo/ Donante	Código Atlas	Descripción/Insumo Presupuesto ERP/ATLAS	Año 1 USD	Año 2 USD	Año 3 USD	Total (USD)	Notas:
COMPONENTE 2: Integración de las convenciones de Río en la legislación ambiental	MINAE	62000	GEF	71300	Consultores locales	63,750	66,250	62,500	192,500	4
				71200	Consultores internacionales	3,750	5,000	3,750	12,500	5
				75700	Talleres	25,000	75,000	65,000	165,000	6
					Sub-total GEF	92,500	146,250	131,250	370,000	
					Total Outcome 2	92,500	146,250	131,250	370,000	

Resultado GEF / Actividad Atlas	Parte responsable.	ID del Rondó/ Donante	Fondo/ Donante	Código Atlas	Descripción/Insumo Presupuesto ERP/ATLAS	Año 1 USD	Año 2 USD	Año 3 USD	Total (USD)	Notas
COMPONENTE 3: Capacidades técnicas y de gestión reforzadas	MINAE	62000	GEF	71300	Consultores locales	46,250	53,750	52,500	152,500	7
				71300	Consultores internacionales	1,250	0	1,250	2,500	8
				75700	Talleres	55,000	40,000	85,000	180,000	9
				74200	Costos de producción audiovisual e impresiones	30,000	10,000	5,000	45,000	10
				72100	Contratos de servicios - Companies	20,000	20,000	20,000	60,000	11
					Sub-total GEF	152,500	123,750	163,750	440,000	
					Total Outcome 3	152,500	123,750	163,750	440,000	
Gestión del Proyecto	MINAE	62000	GEF	74200	Consultores internacionales	0	0	10,000	10,000	12
				71600	Viajes	0	0	4,500	4,500	13
				71400	Contratos de servicios individuales	12,000	12,000	12,000	36,000	14
				74100	Servicios profesionales - Auditoria	3,000	3,000	3,000	9,000	15
				74599	UNDP cost recovery charges - Bills (3)	2,750	2,750	5,000	10,500	16
					Sub-total GEF	17,750	17,750	34,500	70,000	
					Total Outcome 4	17,750	17,750	34,500	70,000	
Total Project					Total Project	312,750	302,750	364,500	980,000	

Notas:

1. Abogado ambiental, Experto en Tecnología de la Información
2. Especialista Técnico Internacional
3. Reuniones del Comité Técnico AMA, consultas del grupo de trabajo y reuniones para revitalizar consejo interministerial
4. Experto en Gestión de Recursos Naturales, Especialista en Educación Ambiental, Abogado Ambiental, Experto en Ordenamiento Territorial, Especialista en Energía, Experto en Tecnología de la Información
5. Especialista Técnico Internacional
6. Honorarios para la revisión por homólogos independientes del proyecto de análisis, Servicios de reuniones para diálogos constituyentes con los interesados, Grupos de trabajo técnico, Reuniones de los grupos de trabajo y de consultas para implementar decisiones del Consejo interministerial,

Reuniones de trabajo y consultas de grupos para negociar reformas selectas del monitoreo y de cumplimiento, Talleres de capacitación sobre monitoreo y cumplimiento

7. Experto en Gestión de Recursos Naturales, Especialista en Educación Ambiental, Abogado Ambiental, Experto en Ordenamiento Territorial, Especialista en Energía, Economista Ambiental, Experto en Tecnología de la Información
8. Especialista Técnico Internacional
9. Servicios para las conferencias de inauguración y de presentación de resultados del proyecto, Servicios de reuniones para las mesas de discusión y sensibilización dirigidas al sector privado, Talleres de sensibilización sobre la integración legislativa de los AMA, Talleres regionales de sensibilización, Servicios de conferencias para cuatro diálogos sobre política pública, Lugares de reunión para negociar la movilización de recursos
10. Subcontratación de una ONG para llevar a cabo una encuesta de concienciación amplia, Campaña productora de videos que produzca y transmita al aire un Comunicado de Interés Público en TV y Radio
11. Talleres de sensibilización dirigidas a periodistas, Costos para el desarrollo y promoción de sitios web, Talleres de sensibilización dirigidas a periodistas
12. Experto Internacional para la Evaluación Final
13. Viajes
14. Gerente de Proyecto, Asistente de Proyecto
15. Auditoria, anual, 3x USD 3,000
16. Servicios Directos, recuperado anualmente, basado en UPL, de acuerdo con LOA adjunto

Tabla 6: Presupuesto estimado / costo (costo estimado de todo el proyecto) (1)

Componente	Semanas estimadas de personal	GEF (\$USD)	Cofinanciamiento (\$USD)	Total del Proyecto (\$USD)
Personal local contratado: Gerente de Proyectos (2)	48	24,000	55,000	79,000
Personal local contratado: Asistente de Proyectos (5)	60	12,000	60,000	72,000
Consultor internacional contratado (3)	4	10,000	4,500	14,500
Instalaciones de oficina y comunicaciones (4)		0	150,000	150,000
Viajes (Reuniones regionales de Integración)		4,500	16,500	21,000
Servicios profesionales - Auditoria		10,500		10,500
UNDP cost recovery charges - Bills (3)		9,000		9,000
Costo total de gestión de proyectos		70,000	286,000	356,000

(1) Los consultores locales e internacionales en esta tabla son aquellos que son contratados para funciones relacionadas con la gestión del proyecto. Por favor véase la Tabla 7 a continuación para consultores que prestan asistencia técnica para servicios especiales

(2) El Abogado Ambiental tendrá derechos adicionales como director de proyecto, en la medida posible.

(3) El Consultor Internacional llevará a cabo una evaluación final independiente del proyecto

(4) Además de espacio de oficina para el equipo del proyecto, el presupuesto cubrirá los gastos de reuniones de la Junta del Proyecto, cuatro veces al año.

(5) El Asistente de Proyectos es a tiempo parcial

134. Un consultor internacional será contratado para llevar a cabo la evaluación final independiente hacia el final del proyecto. Este honorario incluye el componente de viaje que incluye el costo del DSA, TE y boleto de regreso para el consultor internacional. El presupuesto para viajes se utilizará para financiar el costo del viaje para el director del proyecto y el asistente de proyectos a las reuniones regionales.

Tabla 7: Consultores para los componentes de asistencia técnica (costo estimado de todo el proyecto)

Consultores de Asistencia Técnica	Semanas estimadas de personal	GEF (\$USD)	Cofinanciamiento* (\$USD)	Total del Proyecto (\$USD)
Experto en Gestión de Recursos Naturales	44	55,000	10,000	65,000
Especialista en Educación Ambiental	58	72,500	15,000	87,500
Abogado Ambiental	122	152,500	20,000	172,500
Experto en Ordenamiento Territorial	37	46,250	7,500	53,750
Especialista en Energía	37	46,250	7,500	53,750
Economista Ambiental	14	17,500	5,000	22,500
Expertos en Tecnología de la Información	26	32,500	7,500	40,000
Especialista Técnico Internacional	7	17,500	7,500	25,000
Total		440,000	80,000	520,000

- El cofinanciamiento en especie incluye el tiempo personal del gobierno de apoyo al trabajo de los consultores

135. Ningún servicio de la agencia de implementación del PNUD será cargado al presupuesto del proyecto. Todos estos gastos se imputan a la cuota de la AI. El Gobierno de Costa Rica ha solicitado al PNUD proporcionar algunos servicios de ejecución (incluidas las adquisiciones y la contratación) en el Régimen Nacional de Ejecución, y éstos serán con cargo al presupuesto del proyecto. Los detalles de tales cargos se pueden proporcionar en el momento de solicitar estos servicios, pero se resumen en el **Anexo 11** en relación con los costos directos del proyecto.

D.2 Rentabilidad

136. La rentabilidad de este proyecto radica en gran medida en la estrategia del proyecto, es decir, partiendo de una línea basal significativa y un compromiso apalancado, así como de un marco legislativo gubernamental ambiental y de manejo de recursos naturales. Esta rentabilidad está indicada por el importante cofinanciamiento del gobierno para las actividades del proyecto con una suma que asciende a USD\$900,000 dólares americanos. Aunque gran parte es en especie, una gran porción de esta contribución son recursos financieros reales, teniendo en cuenta la importante inversión de personal del gobierno (los decisores y planificadores) que estará participando activamente en las actividades del proyecto. La Tabla 8 es una estimación de la contribución durante los tres años de ejecución del proyecto.

Tabla 8: Contribución en especie del tiempo del personal del gobierno para las actividades del proyecto

Contribución del personal de gobierno	Semanas estimadas de personal	Aportación en especie del gobierno (USD\$)
Administración de Recursos Naturales	90	90,000
Educación Ambiental	60	60,000
Derecho ambiental	60	60,000
Ordenamiento Territorial	45	45,000
Energía y Cambio Climático	45	45,000
Economía Ambiental	45	45,000
Tecnología de Información y Comunicación	75	75,000
Total		420,000

137. La rentabilidad de este proyecto también se demuestra en la asignación y gestión eficiente de los recursos financieros. La contratación de consultores que participen en el proyecto será financiado por la contribución del GEF, lo que reduce los costos de transacción asociados al contratar consultores y otros servicios a través de múltiples fuentes de financiamiento (véase la Tabla 7). La rentabilidad también es buscada mediante la contratación de una persona que llevará a cabo tanto los términos de referencia de la abogado ambiental como la posición de gerente de proyecto.

Tabla 9: Costos del proyecto (%)

Componentes del presupuesto del proyecto por contribución	Contribución (US\$)	Porcentaje (%)
Componente 1: GEF	100,000	4.3
Componente 1: Cofinanciamiento	132,000	5.6
Componente 2: GEF	370,000	15.8

Componente 2: Cofinanciamiento	457,000	19.5
Componente 3: GEF	440,000	18.8
Componente 3: Cofinanciamiento	490,000	20.9
Gestión del Proyecto: GEF	70,000	3.0
Gestión del Proyecto: Cofinanciamiento	286,000	12.2
Total	2,345,000	100

D.3 Cofinanciamiento

138. El cofinanciamiento para el proyecto está siendo proporcionado por una serie de fuentes: la primera fuente de financiamiento proviene del Gobierno de Costa Rica a través del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), cuyos \$900,000 dólares americanos representan una contribución significativa a la inversión activa del tiempo del personal y otros recursos en especie para fortalecer el entendimiento y la interpretación la legislación ambiental vigente desde una perspectiva del las Convenciones de Río. En particular, los planificadores gubernamentales y tomadores de decisiones del MINAE y del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), así como de actores clave de otros ministerios y organismos, acordarán en las modificaciones pertinentes al enfoque de la aplicación de la legislación ambiental seleccionada. Los recursos en especie del gobierno se pondrán a disposición para acoger diversas reuniones de consulta y de toma de decisiones.

139. El cofinanciamiento también es proporcionado por el Gobierno de Alemania a través de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), que apoyará las actividades del proyecto bajo la forma de contribución en especie, con \$350,000 dólares americanos. Estos recursos se utilizarán en gran medida para apoyar el mejoramiento de la concienciación de los actores no estatales en el valor de la aplicación de la legislación ambiental. El apoyo de GIZ también contribuirá a los análisis de alta calidad a cargo de el proyecto, facilitando el acceso a las mejores prácticas y las lecciones aprendidas de las experiencias alemanas, entre otras fuentes mundiales. Esto incluirá el apoyo a las actividades del proyecto para poner a prueba la aplicación de las decisiones del Consejo Interministerial, tales como la convocatoria a revisiones legislativas especiales de los planes seleccionados a partir de una armonización/conciliación recién negociada de la legislación ambiental.

Tabla 10: Fuentes de Cofinanciamiento

Fuentes de cofinanciamiento	Nombre del donante	Tipo of Cofinanciamiento	Cantidad (USDS)
Gobierno	MINAE	En especie	900,000
Agencia Implementadora del GEF	PNUD	En efectivo	15,000
Donante bilateral	GIZ	En especie	350,000
Agencia Implementadora del GEF	PNUD/LECB	En especie	100,000
Cofinanciamiento Total			1,365,000

140. Un cofinanciamiento significativo también está siendo proporcionado por el PNUD. La primera contribución es por un monto de USD\$15,000 dólares americanos, el cual se utilizará para contratar a un experto independiente quien llevará a cabo la evaluación final. La segunda contribución del PNUD se realizará a través del componente del Fomento de Capacidades para un Desarrollo Bajo en Emisiones (LECB), que efectuará una serie de actividades relacionadas. Lo anterior incluye diálogos de sensibilización, cursos de formación y talleres de aprendizaje mediante la práctica. Véase el anexo 8.

E. Coordinación y Apoyo Institucional Institucional

E.1 Compromisos y Vínculos

E.1.a Vínculos con otras actividades y programas

141. En Costa Rica hay una serie de proyectos de desarrollo en curso, algunos de los cuales son directamente relevantes y complementarios con este proyecto. Esto incluye al proyecto LECB (véase el anexo 8) que apoyará la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático mediante la mejora de su inventario nacional de gases de efecto invernadero, la formulación de las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAs, por sus siglas en inglés) y el desarrollo de sistemas de Medición, Reporte y Verificación (MRV) en los sectores seleccionados. Hay una serie de actividades del proyecto LECB que serán coordinadas con este proyecto CCCD. Esto incluye las encuestas y análisis de la actividad 1.1.1, los diálogos constituyentes de las partes interesadas de la actividad 2.1.4; los grupos técnicos de trabajo que se llevarán a cabo en la actividad 2.2.1, y la puesta a prueba de las recomendaciones de políticas y el seguimiento de las reformas y de cumplimiento de las actividades 2.2. 2 y 2.3.2, respectivamente.

142. Otro proyecto relacionado es la gestión integrada de la policlorobifenilos (PCB), cuyo objetivo es reducir al mínimo los riesgos de exposición de PCB para las personas y el medio ambiente en Costa Rica. Para ello, este proyecto tiene por objeto disminuir las barreras para lograr la gestión racional de PCB a través de los siguientes componentes: 1) el fortalecimiento de la capacidad institucional en Costa Rica para la gestión ambientalmente racional de los PCB, 2) manejo ambientalmente racional y el almacenamiento provisional de los PCB; 3) la destrucción ambientalmente racional de PCB y gestión de equipos contaminados, y 4) acciones de sensibilización y comunicación. Una característica particular de este proyecto que está vinculado con el proyecto CCCD actual es la revisión y actualización de la legislación de PCB, así como el desarrollo y la adopción de normas y reglamentos para la gestión ambientalmente racional de los PCB. Este proyecto creará una comisión de trabajo sobre los PCB para desarrollar instrumentos legales propuestos. Esta actividad es similar a los grupos de trabajo técnicos y comités técnicos de los AMA que identificarán los instrumentos jurídicos prioritarios que necesitan ser fortalecidos. Ambos conjuntos de actividades serán coordinados adecuadamente para promover las sinergias y la rentabilidad pero, más importante aún, para garantizar que las actividades del proyecto estén trabajando en conjunto y no de manera contra-productente.

143. Otro proyecto es la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de los humedales de importancia internacional protegidos. Este proyecto incluye cursos de formación dirigidos a funcionarios de las áreas protegidas, los jueces, los fiscales, y procuradores, oficiales de policía y otras autoridades de la legislación nacional para el control de especies introducidas. Esta capacitación tiene relación directa con, y es complementaria a, las actividades de capacitación de este proyecto CCCD, el cual contribuirá a mejorar la comprensión y la interpretación de las autoridades legislativas para prosperar en su supervisión y cumplimiento.

144. La coordinación y los vínculos con otros programas y actividades durante los tres años de ejecución del proyecto se verán facilitados con las reuniones de la Junta del Proyecto y el Consejo Interministerial, asegurando que no haya duplicación de recursos de los donantes y catalizando la rentabilidad a través de sinergias.

E.2 Arreglos de gestión y de ejecución

145. El PNUD es la agencia de ejecución del GEF para este proyecto, siendo la Oficina de País del PNUD responsable de las prácticas de transparencia, conducta apropiada y auditoría profesional. El organismo ejecutor es el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), que asignará un Director Nacional

del Proyecto (DNP) y proporcionará a su personal y de la red de expertos como apoyo a la Unidad de Gestión del Proyecto (como parte del cofinanciamiento del gobierno).

146. Este proyecto se llevará a cabo bajo el Programa Nacional de Desarrollo 2011-2014 de Costa Rica, en un programa de actividades para cumplir con los compromisos nacionales a las convenciones de Río, entre otros acuerdos ambientales multilaterales. Con el objetivo de este proyecto sobre la incorporación de los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales en las estructuras y mecanismos interministeriales, el PNUD también apoyará al Gobierno de Costa Rica para cumplir plenamente los objetivos de desarrollo sostenible, para mantener el impulso y eliminar las barreras a la entrega de los compromisos restantes.

147. El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) es el resultado de un acuerdo del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica con base en las prioridades y necesidades nacionales, incluidos los definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2017 y los compromisos del país en torno a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otros compromisos internacionales. El presente proyecto está alineado con las prioridades nacionales y el MANUD 2013-2017, acordado entre el Gobierno de Costa Rica y el Equipo de Sistema de país de la ONU. s compatible con los siguientes resultados: fortalecimiento de la capacidad de los actores locales para un desarrollo sostenible, incluyente y equitativo, y la promoción de la participación efectiva de las personas en la formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas, desarrollo de habilidades de análisis en las organizaciones sociales para una informada y participación pública sostenida, cambios en las prácticas económicas y socio-culturales de los grupos prioritarios, a favor de la sostenibilidad ambiental, y la creación y fortalecimiento de las redes sociales que funcionan bajo los principios de solidaridad y respeto de los derechos humanos.

148. El proyecto se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido con el Gobierno de Costa Rica y los procedimientos del PNUD en Costa Rica. MINAE asumirá la responsabilidad general de la ejecución del proyecto, y para el éxito del proyecto. Establecerá los mecanismos de planificación y de gestión necesaria para supervisar los insumos del proyecto, actividades y Productos. El PNUD CO apoyará al Ministerio según se solicite y según sea necesario. El marco básico de implementación y ejecución se representa en la Figura 4.

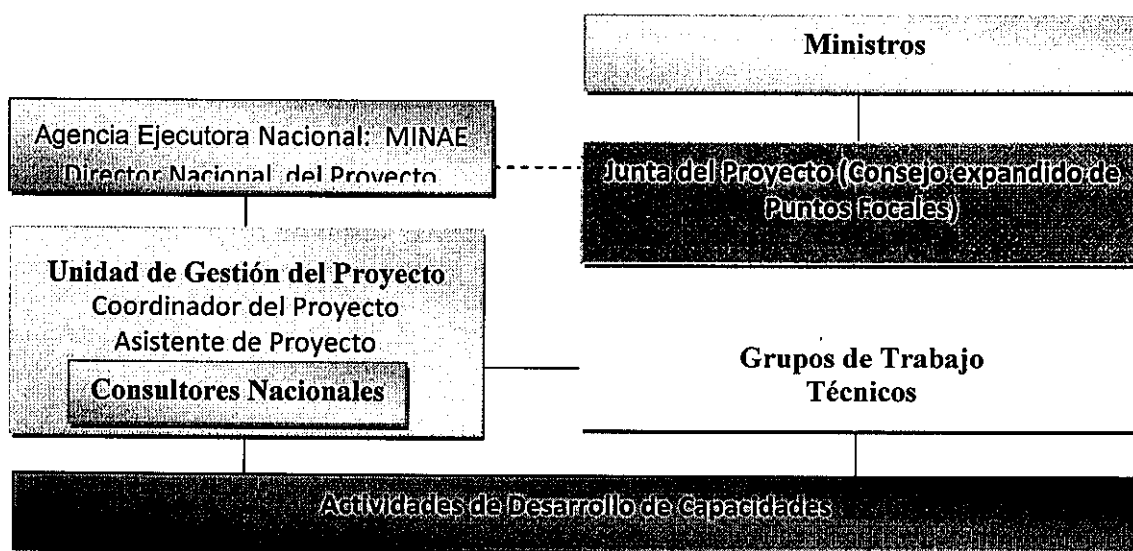


Figura 4: Ejecución del Proyecto

149. Junta del Proyecto: Esta Junta se establece específicamente por el proyecto para supervisar la gestión de las actividades del proyecto y debe ser presidido por el MINAE (Punto Focal del CBD, la CLD, el CMCC y del GEF). La Junta examinará el progreso y los informes de evaluación, y aprobará las modificaciones programáticas para la ejecución del proyecto, según corresponda y de conformidad con los procedimientos del PNUD. Las recomendaciones de política serán discutidas y recomendadas para su aprobación por el Consejo de Ministros. La Junta será presidida por el DNP (ver párrafo 151 anterior). Además del MINAE, la membresía del gobierno de la Junta del Proyecto incluirá al MIDEPLAN, así como a representantes de los ministerios responsables y sus respectivos organismos estatales. Los actores no estatales también estarán representados en la Junta del Proyecto, a saber, desde el sector privado, las instituciones académicas y de investigación, ONG y OSC. La Junta del Proyecto se reunirá cuatro (4) veces al año en la sede de la Oficina de País del PNUD. Las reuniones serán cofinanciadas por el PNUD.

150. El MINAE es el Beneficiario Principal del proyecto sobre la premisa de que el proyecto consistirá en fortalecer e integrar disposiciones de los convenios de Río en sus políticas sectoriales, la legislación, las políticas y los planes y mandatos institucionales. El PNUD será el proveedor principal, proporcionando orientación técnica y apoyo para la adquisición rentable e implementación de los servicios y actividades del proyecto, incluyendo la supervisión de ejecución del proyecto a través de la supervisión y presentación periódica de informes.

151. Director Nacional del Proyecto: Un alto funcionario del gobierno será designado como el Director Nacional del Proyecto (DNP), y será responsable de la supervisión de la gestión del proyecto. El DNP dedicará una parte importante de su tiempo a trabajar en el proyecto. Las obligaciones y responsabilidades del DNP se describen en el Anexo 6. En el cumplimiento de sus responsabilidades, el DNP contará con el apoyo de la Junta de Proyecto y Gerente de Proyecto Nacional de tiempo completo (NPM).

152. Unidad de Gestión del Proyecto: El MINAE establecerá una Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) para la gestión del día a día de las actividades del proyecto y subcontratar componentes específicos del proyecto a los organismos especializados del gobierno, instituciones de investigación, así como las organizaciones no gubernamentales calificadas. La UGP será administrado por el Gerente Nacional de Proyecto de tiempo completo (GNP) y apoyado por un asistente de tiempo parcial.

153. Consultores Nacionales: El proyecto contratará a siete expertos (7) nacionales como consultores para proporcionar orientación técnica y facilitar los ejercicios de aprendizaje mediante la práctica (aprender-haciendo) de integración. Véase el Anexo 6 para los Términos de Referencia indicativos para los expertos nacionales.

154. Actividades de Desarrollo de Capacidades: El proyecto tendrá un enfoque de manejo adaptativo colaborativo (MAC) de la aplicación. Es decir, el PNUD y MINAE gestionarán las actividades del proyecto con el fin de que las partes interesadas participen en el inicio y durante la ejecución del proyecto, proporcionando una información regular de la ejecución de las actividades del proyecto. Esto coadyuvará a señalar los riesgos imprevistos y a contribuir a la modificación puntual y a la realineación de las actividades dentro de los límites de la meta y los objetivos del proyecto.

155. Consultas con los interesados: Estas consultas se centrarán en la participación activa de los interesados en las actividades formativas y de sensibilización. En concreto, las consultas con las partes interesadas serán dirigidas por el Gerente del Proyecto y el Director Nacional del Proyecto para asegurar su interés y compromiso de participar activamente en los talleres para conciliar las distintas legislaciones de gestión ambiental y de recursos naturales desde la perspectiva de las Convenciones de Río. También se espera que los miembros de la Junta del Proyecto actúen como promotores del proyecto para facilitar aún más participación de los interesados en las actividades del proyecto.

F. CONTEXTO LEGAL

El presente documento será el instrumento al que hace referencia el Artículo 1 del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del 7 de agosto de 1973, mediante Ley No. 5878 del 12 de enero de 1976. Para los fines del Acuerdo Básico de Asistencia, por organismo de ejecución nacional se entenderá el Ministerio de Ambiente y Energía.

Procedimiento de modificaciones

El presente Documento de Proyecto (PRODOC) sólo podrá ser modificado por acuerdo previo de las partes, lo cual deberá plasmarse por escrito. Los siguientes tipos de revisiones al presente documento podrán realizarse con la firma de la o el Representante Residente del PNUD, siempre que dicho Representante cuente con las seguridades de que los demás signatarios del documento no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento o adicionales a ellos.
- Revisiones presupuestarias que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a los aumentos de los gastos debido a la inflación.

Los signatarios aceptan la contratación en el país del personal profesional que sea necesario para la ejecución de este programa, de conformidad con la política y los procedimientos del PNUD establecidos para este efecto. Estos servicios constituyen una adición a los recursos ordinarios de personal que proveerán las instituciones nacionales y estarán disponibles mientras dure la participación del PNUD en el programa.

La selección del personal y su remuneración será fijada en cada caso de común acuerdo y en ningún caso excederá la remuneración prevaleciente por funciones comparables en el país ni la aplicable en el Sistema de Naciones Unidas.

El informe de auditoría deberá enviarse al Ministerio de Ambiente y Energía, al PNUD y a la Oficina de Auditoría del PNUD en Nueva York.

Terminación

Una vez que el proyecto haya realizado todas sus actividades y se hayan obtenido los productos y los resultados esperados se dará por concluido. El plazo máximo de este proyecto, en el que se espera que todas las acciones se hayan concluido, es de 3 años.

El proyecto estará **operacionalmente cerrado** al terminar todas sus actividades y se confirme que todos los resultados y productos han sido recibidos a entera satisfacción. Esto significa que:

- a. El último consultor terminó su contrato y entregó su informe final;
- b. El personal administrativo del proyecto terminó su contrato;
- c. La última empresa terminó su contrato y cumplió con el mismo;
- d. El último equipo ha sido transferido por el PNUD.
- e. La última revisión presupuestaria fue firmada previamente a la revisión final.

Un proyecto está **financieramente cerrado** cuando:

- a. Está operacionalmente cerrado;
- b. Al menos una auditoría ha sido realizada durante la vida del proyecto por el PNUD.
- c. El último Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés) ha sido debidamente firmado por las autoridades competentes, al año siguiente de haber declarado operacionalmente cerrado.
- d. El PNUD ha cerrado las cuentas del proyecto;
- e. El Representante Residente del PNUD ha firmado la revisión final del presupuesto del proyecto.

Resolución del Proyecto

Las partes podrán dar por terminada la relación en cualquier momento por motivo de rescindir, oportunidad, conveniencia o incumplimiento demostrado de las partes.

Cualquier reclamo o controversia relacionada con la interpretación o la ejecución del presente documento de proyecto, que no pueda ser resuelta por negociación directa, será resuelta según las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (UNCITRAL), que actualmente se encuentra en vigor. Las partes deberán reconocer cualquier indemnización adjudicada como resultado de dicho arbitraje, así como la decisión final de tal controversia o reclamo.

El Asociado en la Implementación conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Documento de Proyecto no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999. El listado está publicado en la página web <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

PARTE II: ANEXOS

ANEXO 1: LEYES AMBIENTALES DE COSTA RICA	66
ANEXO 2: EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL MANEJO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	67
ANEXO 3: MARCO LÓGICO.....	76
ANEXO 4: PRESUPUESTO DE LOS RESULTADOS (CONTRIBUCIÓN DEL GEF Y COFINANCIAMIENTO).....	96
ANEXO 5: PLAN DE TRABAJO PROVISIONAL	99
ANEXO 6: TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	108
ANEXO 7: CRITERIOS DE REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	118
ANEXO 8: PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL PROYECTO DE “FOMENTO DE CAPACIDADES PARA UN DESARROLLO BAJO EN EMISIONES” (LECB, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).	127
ANEXO 9: PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO.....	129
ANEXO 10: INFORME DEL ESTADO DEL PDF/PPG.....	133
ANEXO 11: CARTA DE ACUERDO P.S.A.....	135

Anexo 1: Leyes ambientales de Costa Rica

Hay más de 30 leyes que cubren temas de gestión ambiental y de recursos naturales en Costa Rica.

- 1909-10-26 Ley de cercas divisorias y quemas (No. 121)
- 1942-08-25 Ley de Aguas (No. 276)
- 1961-07-20 Ley de conservación de la fauna silvestre y sus reformas (No. 2790)
- 1972-03-02 Ley sobre la zona marítimo-terrestre (No. 6043)
- 1973-06-15 Ley de creación del Instituto Meteorológico Nacional (No. 5022)
- 1977-08-17 Ley de Creación de Parques Nacionales (No. 6084)
- 1982-10-14 Ley de Creación del Ministerio de Industrias, Energía y Minas (No. 6812)
- 1982-10-04 Código de Minería (Ley No. 6796) y
- 2002-04-24 Ley Modificaciones del Código de Minería (No. 8246)
- 1982-12-27 Ratificación de la creación y ampliación de parques nacionales y reservas biológicas (No. 6794)
- 1985-12-16 Ley para la importación y control de la calidad de los agroquímicos (No. 7017)
- 1990-06-05 Conversión del Ministerio de Industria, Energía y Minas en Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (No. 7152)
- 1991-12-07 Instituir como tema obligatorio la protección del ambiente en la educación primaria y en la media (No. 7235)
- 1992-12-07 Ley de Conservación de la Vida Silvestre (No. 7317)
- 1994-04-05 Ley de Creación de la Jornada de Mejoramiento del Ambiente (No. 7381)
- 1994-05-03 Ley de Hidrocarburos (No. 7399)
- 1994-11-13 Ley Reguladora del Uso Racional de la Energía (No. 7447)
- 1995-10-04 Ley Orgánica del Ambiente (No. 7554)
- 1996-02-05 Ley Forestal (No. 7575)
- 1997-04-08 Ley de protección fitosanitaria (No. 7664)
- 1998-02-06 Ley de Concesión y operación de Marina Turística (No. 7744)
- 1998-05-21 Ley de uso, manejo y conservación de suelos (No. 7779)
- 1998-05-27 Ley de Biodiversidad (No. 7788)
- 1999-09-24 Conservación Interamericana para la Protección de la Tortuga Marina (No. 7906)
- 1999-11-26 Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los delfines entre la República de Costa Rica y Estados Unidos de América (No. 7938)
- 2000-10-10 Ley de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (No. 8023)
- 2001-02-05 Creación del Parque Marino del Pacífico (No. 8065)
- 2001-10-09 Creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio (No. 8133)
- 2002-01-28 Ley de protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas (No. 8325)
- 2002-05-21 Sistema Nacional para la Calidad (No. 8279)